



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 1996.**

SRES. ASISTENTE:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

No asistente (excusado):

D. Mario Utrilla Palombi (PP)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de mayo de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D. Miguel Ángel Montilla Soriano se ausentó definitivamente de la sesión una vez concluido el punto número 26 del Orden del Día.

Nº 1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Escribano: Me gustaría que se leyese la Resolución nº 64/96-bis.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura a dicha Resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

“1.- Adjudicar el servicio de un conductor de primera, a través de Empresa de Prestación de Servicios, a la firma LABORMAN, durante los meses de abril a septiembre de 1996, por importe de 1.798 Ptas./hora, que serán facturadas mensualmente.

2.- Comprometer el gasto de 316.448 Ptas. mensuales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto Prorrogado de 1996.

3.- La cantidad reseñada, se entiende como cantidad máxima, ya que le será requerido a Laborman los Servicios de conductor, durante los meses requeridos, en función de las necesidades del servicio”.



Finalizadas las intervenciones y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- de 24 de abril, por la que se concede a D^a Josefa Fernández Alonso una gratificación de 14.993 pesetas.
- de 11 de abril. Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito entre Security Home, S.L. y este Ayuntamiento el 31-3-96.
- de 24 de abril, autorizando a Instalaciones y Suministros del Vermut Noan, S.L. la ocupación de la nave nº 13 y oficina 5 del Centro Municipal de Empresas.
- de 24 de enero, autorizando a Renacimiento Sistemas, S.L. la ocupación de la oficina nº 14 del Centro Municipal de Empresas.
- de 22 de abril, dando trámite reglamentario al Proyecto de Modificación Puntual nº 13 del Plan General.
- de 24 de abril, autorizando a Carcombu, S.L. la ocupación de la oficina nº 16 del Centro Municipal de Empresas.
- /96, de 24 de abril, por la que se adjudica a Transportes de Cea los trabajos de transporte realizados con estino a la Delegación de Obras y otros.
- de 24 de abril, por la que se adjudica el suministro de material de riego a la firma Maher.
- 64/96-bis, de 24 de abril, adjudicando el servicio de un conductor de primera a través de Empresa de Prestación de Servicios, a la firma Laborman.
- de 24 de abril, por la que se revoca la adjudicación realizada por la Junta de Compras a la firma Roal y adjudicando el suministro de jerseys a la firma Textil Comercial Bejar, S.A.

- de 24 de abril, adjudicando el suministro de impresos a la firma Garso.
- de 3 de mayo, adjudicando los trabajos de confección de montajes fotográficos a la firma Ariza e Hijos, S.L.
- de 3 de mayo, adjudicando trabajos de reparación de turbina a la firma Maher, S.A.
- de 3 de mayo, adjudicando el suministro de medicamentos a las farmacias de D^a Carmen Suárez y de D^a Asunción Gómez.
- de 3 de mayo, adjudicando el servicio de vitrinas a la firma Marcon.
- de 14 de mayo, por la que se adjudica el suministro de vestuario.
- de 31 de abril, por la que se aprueba los gastos pertenecientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- de 31 de abril, por la que se aprueba los gastos pertenecientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- de 3 de mayo, adjudicando los trabajos de reparación del vehículo Dumper a la firma Dimetal.
- de 3 de mayo, por la que se adjudica el servicio de alquiler de WC químicos a la firma Cabisuasuar.
- de 3 de mayo, adjudicando el servicio de mantenimiento del sistema de control de presencia en el Ayuntamiento a la firma P&V, S.A.
- adjudicando el servicio de mantenimiento de la Sala Fitnes del centro Claudio Rodríguez a la firma Juan Arriola Viso.
- de 3 de mayo, adjudicando los trabajos de instalación de turbina en depuradora de piscina a la firma Maher, S.A.
- de 3 de mayo, por la que se adjudica el suministro de alimentos a los diversos proveedores.
- de 3 de marzo, por la que se adjudica el suministro de electrodomésticos a la firma Lechón.



- de 14 de mayo, adjudicando el suministros de halogenuros metálicos a la firma Vda. de Federico Giner, S.A.
- de 13 de mayo, adjudicando a D. Jaime Roy García Egea la ocupación de la oficina nº 8 del Centro Municipal de Empresas.
- de 14 de mayo, adjudicando el suministro e instalación de canastas de baloncesto a la firma Reyconsport.

Nº 2.- OPT-3/96. PROPUESTA-ESTUDIO DE RENEGOCIACIÓN DE DEUDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO.

Sr. Escribano: A pesar de la votación favorable de nuestro grupo en la Comisión Informativa, queremos que se nos aclaren algunas dudas que nos han surgido a la vista de los informes de los técnicos, suponemos que al hablar con el Banco Bilbao Vizcaya así como con el Midland Bank, se les ha propuesto la operación de tesorería para un plazo de amortización de siete años, que no lo refleja en el informe, que es el dato que se aclara en el mismo informe cuando se habla de la oferta que ha hecho el Banco de Crédito Local, ya que si no es así no estaríamos barajando los mismos parámetros con las tres entidades.

También nos gustaría que se nos informara en base a qué se ha decidido una amortización de siete años y no más o menos.

Al dar nuestro voto favorable una de las cosas que más nos llevó pensar es que la opción del Banco de Crédito Local es la más ventajosa. Es la que la cancelación del crédito anticipadamente no lleva ningún tipo de comisión; queremos saber si se supone que tal cancelación anticipada puede darse y por qué motivo.

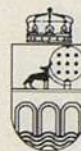
Sra. Aguado: Nosotros en la Comisión nos abstuvimos, pero una vez aclarada una pequeña duda, estamos de acuerdo con el punto.

Sr. Presidente: Respondiendo a las preguntas del Sr. Escribano tendría que comentarles que el hecho de que se ha pedido a todos los bancos una idea de cuáles podrían ser los intereses en estos momentos, es para confirmar que los créditos que tiene a largo plazo el Ayuntamiento están muy por encima de lo que son los tipos de interés hoy del mercado. En estos momentos estamos entre el 12 y 12,5 según el tipo de crédito y en qué momento se concertara puesto que en el mercado estamos hoy

alrededor del 11 por 100, aunque las condiciones puedan ser algo superiores a esos intereses, en ningún caso superaría el 9. Por tanto, estamos hablando simplemente de las mismas condiciones que tenemos los créditos ahora, renegociándolos a precio de mercado tenemos una reducción del 25 por 100 de los intereses que se están pagando en estos momentos; como saben la deuda municipal a largo plazo no es una deuda importante, estamos por debajo de 8 por 100 y si se aprueba esta operación estaremos alrededor del 6 por 100. Y ya respondiendo más en concreto a las preguntas planteadas, el hecho de que hoy los créditos con el Banco de Crédito Local tengan en algún caso comisión de cancelación alta es por lo que nos hace valorar como mucho más favorable la propuesta de una simple renegociación con el Banco de Crédito Local que no lleva ninguna comisión; sólomente en algún caso se nos propone una comisión de apertura;. Se plantea que a 7 años porque es el plazo, en estos momentos en que terminaría el último crédito que tenemos con este banco pero que se pueden plantear las operaciones a mucho más largo plazo y también se pueden plantear a corto. Nuestra idea es aprovechar este período de máximo ahorro en los próximos tres años, pero donde están previstas algunas actuaciones urbanísticas de cierta importancia para si podemos cancelar anticipadamente pues poder hacerlo en un plazo de dos o tres años; podríamos llevar la deuda a diez, doce años, pagaríamos menos anualmente pero dejaríamos más hipotecados a futuros gobiernos que nos sucedieran; entonces nos hemos encontrado con una deuda a largo plazo a siete años y la mantenemos a siete años. En cuanto a las comisiones de cancelación es la gran ventaja que vemos para pensar que lo más acertado es que sea el mismo banco que nos cobra esa comisión y respecto a las tres opciones planteadas, nos decidimos por la opción C porque es la que, desde el punto de vista de previsión presupuestaria, es la más favorable porque nos supone anualmente un gasto fijo, con lo cual podemos tener cerrado el presupuesto sin tener un margen de confianza y poder destinar esas cantidades a otros usos. Por otra parte, dado que tiene costes adicionales y no suponen hoy por hoy en el mercado una excesiva ventaja, es por lo que no creemos que debemos de incluir una oferta presupuestaria que limite el tipo máximo y el tipo mínimo; por tanto nos definimos por la opción C sin ningún complemento.

Concluído el turno de intervenciones y

Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 14 de mayo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría



absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Autorizar la conversión de las operaciones de préstamo a largo plazo mantenidas en la actualidad con el BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, en una única operación de préstamo que sustituirá totalmente a las anteriores, que se celebrará bajo las condiciones reflejadas en la oferta del citado Banco de fecha 7 de mayo de 1.996, incorporada al expediente:

- a) La conversión supondrá que el Banco de Crédito Local de España (en adelante, el Banco) no percibirá cantidad alguna en concepto de comisión por cancelación anticipada de las operaciones de préstamo, hasta ahora vigentes y objeto de la conversión.
- b) El principal de la nueva operación de préstamo será equivalente al sumatorio del capital vivo de todas y cada una de las operaciones de préstamo a largo plazo mantenidas con el Banco, determinado en la fecha de formalización de la nueva operación de préstamo.
- c) Los períodos de liquidación y amortización del nuevo préstamo serán trimestrales, y las trimestralidades comprensivas de intereses y amortización, permanecerán constantes en su cuantía durante toda la duración del préstamo, determinándose por la aplicación de un tipo teórico nominal anual del 7,78% al importe del principal del préstamo, entendiéndose que el plazo teórico de amortización es de 7 años, estableciéndose el denominado sistema francés de amortización y cálculo de intereses .
- d) No obstante, en cada período de liquidación de intereses y de amortización parcial (trimestres), el tipo nominal anual a aplicar para el cálculo de los intereses sobre el capital pendiente al inicio del período de liquidación, se determinará por la adición al MIBOR trimestral de un margen o diferencial del 0,40%, la diferencia entre los intereses en favor del Banco así calculados y el importe de la trimestralidad determinada conforme al párrafo anterior se aplicará a amortización del principal pendiente de reembolso.
- e) El plazo teórico de amortización se fija en 7 años, si bien en función de las modificaciones en los tipos a aplicar en los distintos períodos de liquidación y sus efectos sobre el capital pendiente, dicho período podrá disminuir o aumentar,

estableciéndose en todo caso un plazo máximo de amortización de 9 años.

- f) En cuanto a comisiones y gastos de la operación a aplicar se estará a lo reflejado en la oferta del Banco al principio aludida.

SEGUNDO.- Estimar la no conveniencia de introducir una cláusula de garantía accesoria, que implicaría que en ningún caso el tipo real de interés a aplicar en cada período de liquidación pudiera exceder de un nominal anual del 10,90 %, ni ser inferior al 7,40 %, señalándose que en caso de introducirse esta garantía surgiría una comisión por cancelación anticipada de principal del 4 %, sobre la cantidad cancelada anticipadamente.

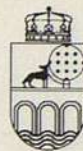
TERCERO.- Condicionar la validez de la operación descrita en los precedentes apartados a la autorización de la operación de conversión por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo adoptado al BANCO DE CRÉDITO LOCAL de España, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del oportuno contrato.

Nº 3.- P-5/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA 13ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA AFECTANTE A LA ZONA DE ORDENACIÓN 58.

Sr. Escribano: Este punto viene coleando desde febrero del 89; ya se tenía que haber solucionado. Le voy a decir lo que pensamos de su PERI, que no es el nuestro. Nuestro PERI era un PERI preparado para mejor calidad de vida, calles y plazas más amplias, con zonas verdes y zonas recreativas. La modificación que Vds. nos plantean es una modificación para hacer un PERI con más edificabilidad, nosotros la llevábamos de 1,25 m²/m² y Vds. la plantean de 2 m²/m². Nosotros teníamos unas calles de 10 mts. y Vds. las dejan en 9 mts.; aun sabiendo que todos los afectados están por la labor, yo creo que ha sido más bien por desgaste físico, no porque estén de acuerdo. Se va a conseguir un pueblo inhabitable, se va a masificar de tal forma que no va a durar más de 25 años. Cuando se desarrolle realmente el PERI es cuando vendrá, manzana a manzana, la batalla que se tenga que dar. Por darle una solución Vds. han propuesto ésta, creemos que no es la más acertada, es la menos idónea, pero es una forma de sacar adelante un proyecto que estaba



paralizado, no por culpa del gobierno anterior, parte de culpa a lo mejor, pero no toda; la verdad es que no nos complace, habrá que darle una salida alternativa sin más, pero no es nuestro PERI y el ciudadano lo va a sufrir en su día a día cuando empiecen a edificar en el casco antiguo.

Sr. Matías: Al tratar este punto estamos hablando de 11 años atrás, hemos visto como el casco se ha ido deteriorando. Nosotros entendemos que la intervención del Sr. Santín en la Comisión deja de manifiesto que el acuerdo ha sido entre los afectados y su Grupo; yo creo que no es eso, habrá sido entre todo el Ayuntamiento; otra cosa es que estemos de acuerdo o no en los planteamientos que aquí se traen a su modificación. También se dice en el dictamen de la Comisión se hace alusión a mi persona, yo puedo decirle que en esa Comisión no estaba, entiendo que puede ser un lapsus.

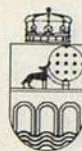
Yo creo que la aprobación que se trae aquí es muy importante. Solamente traemos la modificación de la ficha, el PERI queda para un segundo estudio, que será el verdaderamente importante. Entonces solamente ateniéndonos a la modificación de la ficha habría que hacer algún planteamiento; porque lo que no cabe duda es de que esta modificación va a tener que ver con lo que queramos luego realizar; por lo tanto nosotros estamos de acuerdo con esta modificación con la única supresión en cuanto al uso característico terciario T2 de la mención "tan sólo en edificios de la Administración pública" contenida entre paréntesis en la página 14 del expresado proyecto y que quede libre para cualquier actuación privada que también quisiera hacer un edificio exclusivo de oficinas en el casco.

Es compatible, que sólo sean las oficinas que se desarrollen en baja o en primera planta, nosotros entendemos que sería conveniente no poner limitaciones en este sentido, que se puedan poner en cualquier planta de un edificio. Nosotros con estas modificaciones estaríamos de acuerdo.

Sr. Fernández Santín: El Portavoz del PSOE ha dicho un poco de todo en referencia a que no es su PERI; yo creo que cada uno tiene su punto de vista y creo que lo que aquí traemos hoy es la modificación que posibilite dar una salida a una situación paralizada por múltiples inconvenientes, de los cuales algunos de ellos tienen la culpa el anterior equipo de gobierno. Creo que esta modificación no contenta a todo el mundo, pero al final, lo que se plantea es lo que creemos, entre todos, que es lo más razonable de lo que en estos momentos se puede ejecutar. Lo más razonable es que con

un consenso entre el Ayuntamiento y los afectos pudiéramos desbloquear esta situación, que es difícil, que no se pueden buscar soluciones y que todos los grupos políticos estamos poniendo de nuestra parte para sacar adelante un tema que estaba colapsado. No es un asunto que deba servir para colgarse medallas nadie, sino que entre todos estamos tratando de dar una solución a esta zona y que exista, tanto vida residencial como económica, que en la actualidad toda la zona está muy carente. Las manifestaciones que ha realizado el Sr. Escribano sobre qué vamos a hacer, como si fuéramos a hacer una cosa rara o invivable, pues no así. Tampoco es que vayamos a hacer calles de 9 mts.; estamos en un casco que hay muchos metros cuadrados consolidados, que es difícil que algunas edificaciones se puedan tirar, por lo tanto hay que respetar una serie de condicionantes que el casco tiene a la hora de redactar un Plan Especial; que primero sea viable y que se obtengan los objetivos que se pretendían, que se van a conseguir todos los espacios públicos libres suficientes, no todos los que serían necesarios porque es difícil de solucionar las carencias de espacios verdes. Creo que debemos hacer un esfuerzo entre todos de poder dar este paso importante en este Pleno para que a partir de este momento podamos ir ganando tiempo para cuanto antes se puedan iniciar las construcciones que se crean. Yendo a más detalles de lo que ha planteado el Sr. Matías, yo creía que después de lo hablado con los distintos grupos políticos a lo largo de esta semana, se entendía que la supresión en el tema de terciario con la referencia que se hace, parecía razonable porque la otra propuesta de terciario T1 nos parece que son metros cuadrados suficientes. El Plan General ya prevé la instalación, que es a lo que Vd. hace mención, de despachos profesionales y eso existe y se puede poner, no hay ninguna limitación y se puede poner; otra cosa son oficinas de otro tipo. Nosotros estamos de acuerdo en plantear que puedan existir edificios de uso terciario T2 y suprimir la zona de "solamente administración pública", pero lo otro no nos parece adecuado, es una forma de exclusión de los residentes y de terciarización del casco y nos parecía más razonable esta propuesta y con las posibilidades que se dan, planta baja y planta primera, es suficiente.

Sr. Escribano: No se trata de colgarse medallas, claro que no, pero es verdad que para aprobarlo todo vale. Nosotros somos partidarios que se mantenga la ficha como la han propuesto Vds., que nos parece ya mala, cuanto más si ponemos ya terciario libre y luego en la baja, primera y cualquier planta que se pueda poner una oficina, me parece aberrante para este municipio. Hay que decirle a los vecinos que eso supone que van a tener oficinas en todo el casco, con lo cual si ahora no se puede aparcar, a



ver qué va a ocurrir cuando tengamos el casco antiguo lleno de oficinas. No estamos de acuerdo en la propuesta del PP.

Decirles una cosa más, con este PERI que presentan se beneficia más al que más tiene y se perjudica al más débil; no creo que sea eso una política de izquierdas.

Sr. Matías: Hemos hecho unas propuestas porque creemos que mejorarían la ficha, puesto que se puede recoger algunas propuestas nuestras, queda garantizado que en segunda y terceras plantas pueda existir este tipo de negocio, llamémoslo así. En lo de terciario T1 que proponemos que puedan ser ocupadas las segunda y terceras plantas con este tipo de oficinas, pues si ya ha manifestado el PSOE que no lo va a aceptar, entonces yo creo que iríamos a la no aprobación de esta ficha si nosotros también nos empecinamos. Nosotros no queremos empecinarnos y retiramos la propuesta de la T1.

En cuanto a que el casco va a ser inhabitable, yo creo que si Pedro el Viejo y Juana la del Bártulo levantarán la cabeza y viese que con el Partido Socialista, los herederos de su pensamiento iban a castigarles de esta manera, pues no estarían muy satisfechos.

Con esta modificación de la ficha, con esta edificabilidad que se propone se iguala al resto del pueblo.

Sr. Fernández Santín: Estaríamos de acuerdo con la modificación.

Sr. Presidente: Con la modificación de esta ficha nos va a permitir que en muy corto plazo aprobemos inicialmente el PERI, yo creo que todos somos conscientes de la situación en la que está el casco antiguo, que debía ser algo de lo que nos sintiésemos orgullosos y hoy es una de esas zonas que en el futuro pueden ser inhabitables, pero hoy la habitabilidad no es la que nos gustaría para todo el mundo. Yo creo que el futuro es el que nos va a decir si realmente estamos en la línea correcta; a mí me gustaría que se aprobara por unanimidad y le pediría al Grupo Socialista que dado que lo que se plantea es una solución de equilibrio, no pretendemos terciarizar el centro; creemos que necesita una vida residencial importante pero, hoy por hoy, es la sede de las sucursales bancarias y en el único sitio donde se pueden poner oficinas es en calles como la calle Real; que haya algún bloque íntegro de oficinas, que es la única modificación que se está incluyendo en estos momentos, nos parece algo razonable; otra cosa es que respete la características constructivas

que deben tener las demás construcciones para que no haya un impacto visual diferente porque a todos nos gustaría no solo tener un centro vivo, con actividad residencial, económica, que se vea más movimiento de niños, pero que al mismo tiempo es inevitable que tenga cierta vida económica. Creo que estamos dando un paso importante y si todos estamos de acuerdo en aprobar esto, debía ser por unanimidad y no por una pequeña discusión sobre si iba a haber más o menos oficinas; por tanto, pediría un poco de reflexión.

Sr. Escribano: Sr. Presidente por lo que no vamos a pasar es por lo de poner terciario libre; lo sentimos pero nuestro voto iba a ser favorable, pero así no. Y como ha dicho el Sr. Matías, si Pedro el Viejo y Juana la del Bártulo levantarán la cabeza y vieran su pueblo convertido en oficinas, pues quizá no saldrían corriendo, excavarían para esconderse; eso es lo que nosotros no queremos, un pueblo hecho oficinas. Por mucho que nos diga el Sr. Presidente, con la propuesta que ha hecho el PP no va a poder ser favorable.

Sra. Aguado: El Sr. Escribano sabe que cuando hemos hecho esa propuesta no tenía otro sentido que intentar solucionar la situación que se da en muchos edificios donde hay oficinas en cuartas y terceras plantas; no obstante la hemos retirado; lo único que decimos en lugar de tener edificios sólo de la Administración Pública, que haya edificios enteros que se destinen a oficinas, nada más; quiero recordar que en la Junta de Portavoces lo hemos tratado y más o menos todos estábamos de acuerdo porque de hecho ya hay casos. Ese era el sentido de la propuesta, pero lo hemos retirado, que se quede como está y lo único que decimos es que se anule lo de Administraciones Públicas y que se queda tal y como está; y por otro lado, yo quiero decir que San Sebastián de los Reyes no merece el retraso del PERI.

Hoy hay un acuerdo, un acuerdo inicial donde no se distingue a unos vecinos de otros sino que, por el contrario, la misma edificabilidad tenemos en el casco como fuera de él. Yo querría felicitar desde este Pleno a los representantes de los afectados y a los afectados en sí por la paciencia tan grande que han tenido durante estos años. Yo creo que hoy con esta aprobación aportamos algo, espero que renazca otra vez San Sebastián de los Reyes y pudiéramos seguir trabajando todos, y como el Alcalde ha dicho, a mí me gustaría que fuera aprobado por unanimidad. Yo la verdad es que no encuentro ninguna modificación presentada por el PSOE, si así fuera el PP seguramente también la apoyaría.



Sr. Fernández Santín: Ya ha manifestado el Sr. Alcalde que sería bueno que todos los grupos políticos estuviéramos de acuerdo. Debemos tener todos la consciencia de que el planeamiento es una cosa activa y que se debe acomodar un poco a las demandas que en cada momento se estén exigiendo. Lo que el planeamiento del año 85 determinó para determinados ámbitos o zonas de nuevo desarrollo de San Sebastián de los Reyes, que en su día y según se han ido desarrollando en el tiempo, parecían lo adecuado, hoy se ve que no sirve por motivos diversos en todos los sectores; en unos se contempla comercial y no se vende y en otros no se contempla comercial y se demanda; por lo tanto en su día se marcaron unas líneas de que el comercial estuviera en un sitio y hoy se demuestra que no puede tener salida; por lo tanto el Ayuntamiento debe procurar tratar de dar esas salidas. Es cierto que en el casco, y no tenga Vd. la menor duda Sr. Escribano, no se va a producir la terciarización porque para tanto no hay; puede existir alguna demanda; al atenderse la petición de que sean edificios exclusivos pues no estamos molestando, en el sentido que Vd. manifiesta de escasez de zonas de aparcamiento, etc., aunque sí es cierto que es difícil resolver el tema del aparcamiento por la propia estrechez de la calle, pero como obligatoriamente se van a tener que hacer plazas de aparcamiento para los residentes, en la misma medida se tienen que hacer para los edificios exclusivos destinados a oficinas.

En su momento cuando se planteó el Plan Especial, quizá en aquel tiempo, a pesar de las dificultades que pudieran existir de convencer a los afectados y de que parecía lógico y razonable la edificabilidad asignada a la zona, pues hoy en la situación que estamos no parece que sea lo más razonable y había que atender a todo el ámbito.

El planeamiento general de lo que son los desarrollos de los ámbitos amplios, y más si se desarrolla a través de la iniciativa privada hemos visto resultados y está ahí, pero todo el planeamiento, casi todo desarrollo de planeamiento del año 85 donde tendría que intervenir la administración; por desgracia, muchos de los casos se han quedado parados o no se han ejecutado y aquellas zonas donde eran pequeñas actuaciones urbanísticas que es el urbanismo menor, al que a nadie le gusta, está como está. Esos problemas muchas veces se dejan porque es difícil establecer diálogos y reuniones con los afectados.

Por eso es bueno que una vez solventados casi todos los problemas y que no podemos decir que el 100 por 100 esté contento porque será difícil que todo el mundo se ponga de acuerdo, pero creo que desde el esfuerzo que se ha hecho desde el Ayuntamiento se ha

conseguido en la medida de lo razonable convencer para que sea posible que hoy estemos haciendo la aprobación inicial de la ficha que afectaba al Plan Especial.

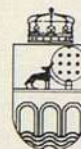
Estamos de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, se recoge esa propuesta para modificar en la ficha y creo que debemos felicitarnos todos de que hemos dado el primer paso para seguir trabajando los próximos meses y que, en la medida de lo posible, en los próximos dos meses veamos aquí también en otro punto del Orden del Día del Pleno, la aprobación del Plan Especial del casco.

Sr. Escribano: Hay veces que la Portavoz del PP regaña al Sr. Presidente cuando le explica y le recalca las cosas; en este caso, Sra. Aguado, sé lo que quiere decir uso característico residencial terciario T2, tan sólo en edificios de la Administración Pública; Vds. quieren quitar "tan sólo en edificios de la Administración Pública"; sé lo que quiere decir. Dice que no presentamos propuestas; le parece a Vd. poca propuesta más zonas verdes, calles más anchas, mejor calidad de vida; eso son buenas propuestas; claro que cada uno defendemos intereses diferentes, nosotros defendemos al vecino y Vds. defienden al empresario; más terciario, más oficinas y más empresas, lógicamente para que aquellos votantes suyos estén más contentos.

Concluido el turno de intervenciones y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, y de conformidad con el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 13 de mayo de 1996, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (IU y PP), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de que se compone, exigido por el artículo 47.3 i), de la ley 7/1985, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de la 13ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, afectante a la zona de ordenación nº 58, ficha de actuación 2R2 y ficha de gestión X, con la única supresión en cuanto al uso característico terciario T2 de la mención "tan sólo en edificios de la Administración pública" contenida entre paréntesis en la página 14 del expresado proyecto.

2º.- Someter a información pública el expediente y proyecto que se diligenciará por Secretaría General, por plazo de UN MES, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de



Madrid, y en uno de los diarios de mayor circulación de la capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley del Suelo.

3º.- Notificar a la Administración del Estado la iniciación del procedimiento de Modificación a los efectos del artículo 135.2 de dicha Ley del Suelo.

Nº 4.- P-4/96. CONVENIO URBANÍSTICO Y APROBACIÓN INICIAL DE LA 12ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (ZONAS DE ORDENACIÓN 120 Y 121).

Sr. Escribano: Nuestro voto va a ser no y además un no rotundo; no entendemos cómo en el casco se quiere meter terciario y donde tenemos terciario Vds. van a modificar la ficha para hacer chalets de 40 millones, exactamente 800 chalets y 50 apartamentos; me parece que esto es acabar con el suelo que teníamos ahí para terciario donde se podrían haber hecho oficinas para 1.000 trabajadores y no en el centro del casco. Me gustaría saber qué está pasando con la vivienda de protección oficial, dónde está la OP-1; eso sí son viviendas sociales, las viviendas que necesitan la gente trabajadora y no los chalets de 40 millones, no creo que haya muchos ciudadanos de San Sebastián de los Reyes con ese poder adquisitivo para comprarse esas viviendas. Creemos que lo que este Ayuntamiento tiene que intentar es sacar la OP-1 y la OP-2 para hacer vivienda de protección oficial y viviendas de precio tasado, también ahí iría vivienda libre; pero lo primero es lo primero. Sabe Vd. que si sacamos Urbis y sacan los PAUS de Madrid se nos colapsa la OP-1; habrá que decirle a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que la OP-1 como no nos demos prisa y lo saquemos tan rápido como se ha sacado esto va a ser un fracaso y la gente joven tendrá que irse a comprar un piso a otros sitios. Nuestro voto va a ser no y creemos que van a sacarlo consensuado con el PP; nos parece bien pero no beneficia en nada a los ciudadanos.

Sr. Matías: Yo le voy a despejar una duda al Sr. Escribano y es que vamos a decir que sí a la aprobación de este punto salvo algunas matizaciones que luego diré.

A nosotros cuando se nos presentó una copia del convenio estudiamos el documentos y entendimos que no era mala la idea, pero podía ser mejorable. Se ha recogido prácticamente el 99 por 100 de las enmiendas y por tanto, en cuanto al convenio estamos de acuerdo.

En cuanto a la modificación de la ficha nosotros decíamos que, debido a las circunstancias que han quedado patentes, la situación en que se encuentra el terciario ahí, pues..., obligar a construir a esta empresa un montón de miles de metros de terciario cuando no tiene salida es abocarla a la ruina, por tanto, cuando hay una propuesta de un cambio de uso mediante un convenio que va a aportar al Ayuntamiento 1.200 millones de pesetas, nos parece una operación razonable; siempre que sean temas importantes el PP los va a avalar. Es un tema que lo hemos estudiado en nuestro grupo y hemos considerado que es digno de apoyar.

Nos preocupaba el tema de la depuración; otras de las preocupaciones era la conexión que se proponía en la urbanización; yo creo que no debemos hacer conexiones en urbanizaciones porque sería perjudicar la seguridad de las mismas, hay que procurar que tengan un cierto grado de seguridad. Por lo tanto en la página 30 donde dice "y viario de conexión interna"; nosotros proponemos que diga "y viario de circulación interna". Si en un futuro hay que conectar, perfectamente, pero, hoy por hoy, no; por lo menos que se acoten estas conexiones. Esta es una de las peticiones que hay nuestro grupo para que se tenga en cuenta y si se acepta nosotros no tenemos ningún inconveniente en su aprobación.

En cuanto a lo que manifiesta el Sr. Escribano, parece que nosotros somos los malos de la película y que sólo nos preocupamos por los ricos, pues no. ¿Quiere que hagamos conjuntamente los grupos de la oposición una oferta al equipo de Gobierno, presionándoles para que hagan viviendas de protección?. Estamos dispuestos y le dejamos la oferta encima de la mesa. Es criticable que no hagan viviendas de protección oficial porque no tenemos suelo en San Sebastián de los Reyes y hay que incidir para que se lleve adelante la OP-1 que hay muchas viviendas de Protección Oficial y como bien ha dicho se nos van a echar encima los PAUS de Madrid y entonces sí que no se va a poder hacer ninguna actuación urbanística que merezca la pena, pero mientras tanto, lo que tenemos vamos a explotarlo.

Y en cuanto a ese síndrome que parece que tienen en contra de las urbanizaciones, pues gracias a ellas, muchas veces aquí en el casco no pagamos más impuesto porque están cargados muchos sobre las urbanizaciones, sobre todo en materia de índices, en materia de basura.



Entiendo que las viviendas que se van a construir son viviendas normales, de un índice medio bajo y que entiendo que en la sociedad española no tenemos que excluir a nadie.

Sr. Fernández Santín: Voy a contestar con respecto al punto que estamos y no a otros puntos colaterales.

Lo de cambiar una zona de terciario a residencial viene de hace años, de un Convenio suscrito entre el PSOE y el Banco Español de Crédito junto con la Real Sociedad Hípica; por lo tanto, indicarles que, en su momento, la política de la Comunidad estimó que se necesitaban en torno a 100 millones de m² de terciario en toda la Región de Madrid, pues calificaron amplias zonas para esta actividad; eso, con el paso del tiempo se ha visto que ni hay demanda ni posibilidades y que al final aquel convenio que se firmó en el cual aquel tercer implicado que está ejecutando unas actuaciones y viene de aquel convenio, pues ya por parte del Equipo de Gobierno de IU en la anterior legislatura se comenzaron una serie de conversaciones con el Gobierno de la Región de Madrid, de las cuales partió que había que buscar una solución para ese suelo, en el cual la Administración Autonómica tiene parte porque hay una cesión de 17.550 metros a la Comunidad de Madrid y al mismo tiempo hay una cesión al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de un suelo de algo más de 7 Hectáreas que no tenía ningún tipo de calificación; por lo tanto, viendo la posibilidad de que el Ayuntamiento posibilite un cambio urbanístico que haga posible el desarrollo de un planeamiento ya aprobado al mismo tiempo de la calificación de un suelo que el Ayuntamiento dispone y no tenía ningún valor en esos momentos y si todo esto se conseguía a través del consenso con la Comunidad de Madrid, parte firmante del Convenio anterior y receptora de unos derechos, pues mejor que mejor. Las plusvalías que se iban a generar revertieran en el municipio de San Sebastián de los Reyes y al mismo tiempo pensábamos que era una buena ocasión para conseguir a través de esta operación, el adquirir a la Marina y la construcción del famoso Parque de La Marina; porque el firmar Convenios determinados de pagar a la Marina 862 millones de pesetas, pues se firman y se pueden firmar porque en un momento determinado se podía hacer; hoy este Ayuntamiento no se puede permitir 862 millones para que la Marina se vaya y hoy sería bueno que este Ayuntamiento decida una negociación totalmente distinta con los representantes del Ministerio para ver si se habla de otras cantidades o de un regalo simbólico..., retomar ese Convenio que en su día se firmó.

Nos parece que la modificación del Convenio que se ha planteado es buena, que la modificación beneficia y que puede generar unos ingresos al Ayuntamiento y que también le puede posibilitar la construcción de una tipología de vivienda que no es como la que el Sr. Escribano está planteando, sino que si se calculan los metros cuadrados, sabrá qué tipo de vivienda es, que no son viviendas de esa categoría que está manifestando; va a ser una vivienda en torno a 120 m²., no estamos hablando de mansiones.

Por otro lado mencionar el tema de la OP-1. Estamos en un Consorcio Urbanístico donde se prevé que se van a construir 5.300 viviendas de distinto tipo, mayoritariamente de VPO, otra parte de vivienda libre y otra parte de VPT; pero yo creo que se nos olvida a todos que estamos en un Consorcio Urbanístico con la Comunidad de Madrid, que delegamos una serie de competencias sobre toda la aprobación del Proyecto en la Comunidad, y que al mismo tiempo, el Gobierno Regional acaba de definir su marco estratégico de financiación y su plan de vivienda para los próximos años y tiene que dar cuenta al Parlamento. Por lo tanto, San Sebastián de los Reyes no es una isla apartada, sino que estamos dentro de ese estudio que va a hacer la Comunidad y donde se indica si las viviendas van a ser protegidas, en qué términos van a ser protegidas y cuánto dinero va a haber para su ejecución.

No tengamos tanto miedo a los desarrollos de los planes del Area Metropolitana de Madrid; el único planeamiento que está aprobado, con Plan Parcial aprobado definitivamente, es el de OP-1 Dehesa Vieja, el resto tienen un retraso superior en uno o dos años a lo que podamos desarrollar. Otra cosa es que consensuemos todos los grupos políticos e instemos a la CAM a iniciar los trámites para su desarrollo; como no es un procedimiento sencillo, hay que establecer muchas reuniones con todos los particulares, pero que en eso estamos trabajando, son cuestiones relacionadas entre Ayuntamiento y CAM a través del Consorcio y que no tiene nada que ver una actuación con otra. Por otra parte, decir que no creo que por el anterior Equipo de Gobierno se haya hecho una política importante en construcción de viviendas de V.P.O. Cuando estaba manifestando el Sr. Escribano que son viviendas de 40 millones; que yo sepa en los sectores del abecedario, las viviendas no se regalan y la mayoría de las viviendas que hay ahí son un poco exageradas de precios, por eso nuestro interés es poner todo el suelo que podamos tener en cada momento, disponible para procurar regular y que se puedan construir viviendas a otros precios más bajos. Por lo demás, lo que ha manifestado el Sr. Matías es un tema que ya lo vimos el otro día, se va a contemplar



A 0189312



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

en el Parcial y ahí es donde será el momento de ordenar y adecuar lo que manifiesta, que no hay ninguna dificultad en adecuar los viarios.

Sr. Alcalde: Aquí se ha dicho por el Sr. Escribano que el Ayuntamiento va a hacer viviendas de 40 millones; el Ayuntamiento no va a hacer viviendas de 40 millones para ricos; yo creo que a lo largo de la discusión ha podido quedar claro. Se trata de modificar la posibilidad de transformar una zona destinada a oficinas para construir viviendas, siempre que las plusvalías generadas pasen al Ayuntamiento para bienes de capital de beneficio de toda la población.

Se trata de una urbanización de adosados de 800 viviendas y de eso el Ayuntamiento obtiene para beneficio de todos los vecinos 1.200 millones cuyo objetivo era abonar a los militares la parte correspondiente de lo del Parque de la Marina, que en el Convenio queda abierto y permite la adquisición del Caserón, el Parque de la Marina o aquéllo que estimemos oportuno; por tanto, si eso no es política de izquierda, yo no sé qué se entiende por política de izquierdas. Asumo que esta operación de viviendas de VPO Y VPT lleve retraso, pero que en estos momentos lo que se trae es una cosa de distinto cariz y el Sr. Rodríguez Colorado, consejero del Partido Socialista estaba de acuerdo y veía perfectamente lógica la operación, porque la primera que tenía intereses era la Comunidad de Madrid.

Sr. Escribano: No diga Vd. que nos vamos a beneficiar de los 1.200 millones; también diga a los ciudadanos el terreno que ha vendido, también se ha vendido patrimonio en esa operación. El Sr. Colorado tenía una idea, pero a nivel de la Comunidad; nosotros estamos en el municipio de San Sebastián de los Reyes y Vds. han defendido siempre la política municipalista.

Señor Matías, no le entiendo, de verdad; acaba de decir que el terciario no tiene salida; explíqueme cómo quiere meterlo en el casco, cómo en un sitio sí tiene salida y en otro sitio no.

El Parque de la Marina. En su día la negociación eran de 800 millones; eso saben Vds. que se ha quedado obsoleto; hagamos presión desde todos los grupos igual que hicimos con los cables de alta tensión. Ahora como no tienen que trasladar las antenas, que nos lo devuelvan sin pagar los 800 millones.

El Sr. Santín ha dicho que 120 m2. en una vivienda no son mansiones; si yo no digo tal cosa; Vd. mismo ha dicho que las casas de los sectores están un poco subidas de precio; pues los últimos adosados de los sectores, sin tener jardín, se han vendido en 30 millones de pesetas; entonces, aquí, con jardín, en una zona privilegiada, yo he dicho 40 y me quedo corto. No se preocupe Sr. Santín que la OP-1 como es vivienda social nosotros sí la vamos a apoyar y es verdad que nosotros no hicimos mucha vivienda social, pero sí sentamos las bases para que esa vivienda se hiciese, que es la OP-1 y la OP-2.

Y ahora, por si no están enterados les voy a dar unos datos; son 800 chalets y si hacemos una valoración ¿sabe cuánto va a ganar la empresa?, pues no va a bajar de 90.000 millones; creo que es una miseria pagar 1.000 millones al Ayuntamiento; yo no soy técnico, pero me he informado a través de los técnicos, me he podido equivocar, pongamos que me he podido equivocar en los números porque yo no soy un experto, no soy un Licenciado en Económicas y a lo mejor no son 90.000 millones, son 50.000, fíjese Vd., le pongo el 50 por 100; yo creo que eso es una buena operación para cualquier empresa y entiendo que el PP defienda al empresario pero no entiendo que esto lo traiga al Pleno el Equipo de Gobierno de IU.

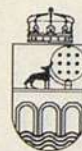
Sr. Matías: El Sr. Santín no nos ha convencido; tampoco estamos pidiendo nada exagerado. No nos puede remitir al Parcial cuando la ficha que estamos modificando hoy es la que luego ampara la modificación del Plan; lo que estamos diciendo es que se mantenga la seguridad de las urbanizaciones colindantes y perfectamente este vial que ya viene de épocas anteriores, que es una carga más del sector, entonces no se lo vamos a quitar para que no se beneficie la empresa, sino que simplemente llegue a los límites de la actuación. Simplemente con esa modificación, que es por motivos de seguridad, nosotros estaríamos de acuerdo.

Al Sr. Escribano, decirle que no sabemos si van a costar 40 millones, pues no lo sabemos, pero a mí no me salen las cuentas que Vd. ha hecho. Me salen unas viviendas de 110 m2., creo que eso no son viviendas de lujo, se pueden quedar en 100 m2. útiles. Mire Vd. no es así; aquí nadie es salvador ni del pobre ni del rico; aquí estamos todos para hacer una actuación justa.

Entendemos que es bueno la aprobación de este punto porque se da salida a una actuación que está parada.



A 0189313



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

El socio pobre de toda la actuación es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el que se llevó la tajada fue la Comunidad; y esto sale a relucir porque se han dicho una serie de cosas que conviene aclarar.

Sr. Santín: Yo creía que mi intervención se había entendido; que todo el tema de las conexiones, los nudos, los accesos, etc., es un tema que está en discusión. Estamos de acuerdo en que eso se elimine, si no hay ningún problema; además entendemos que se pueden generar conflictos y reclamaciones innecesarios. Lo que habrá que exigir a URBIS es la ejecución de un acceso provisional, que será necesario hacer para que el tercero en discordia del Convenio no sufra el que no se haya hecho.

Yo le puede asegurar que si los beneficios que se van a obtener con lo que está manifestando el Sr. Escribano, los de URBIS estarían tirando cohetes permanentemente; pero no va a ser así, se van a hacer viviendas con unos m2. similares a las VPT y a unos precios que no son los que está manifestando, ni los beneficios son esos. Cuando URBIS dió el gran pelotazo a Banesto es cuando se procedió a recalificar de un erial a lo que se recalificó en su día; posteriormente, situaciones del mercado y situaciones de la empresa y del banco, provocaron que no se haya podido hacer esa actuación. Como era un asunto donde la CAM había sido copartícipe con este Ayuntamiento y se estaba a punto de acabar la legislatura y no se había resuelto, procuró que este Ayuntamiento no se le provocara una situación difícil y buscó las soluciones que eran las más adecuadas para que el Ayuntamiento obtuviera unas plusvalías que repercutieran en todos. La Comunidad Autónoma lo único que ha pretendido obtener es que su suelo, que se cedió en su día, ya verá lo que se hace con ello, no ha pretendido obtener nada, sino que lo que en su día se hizo mal porque el Ayuntamiento no obtuvo ningún beneficio, de algún modo rescatara ese beneficio y se solucionaran dos problemas heredados del Gobierno Regional en su momento, que habían puesto en una situación un tanto complicada a este Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Hay una empresa que por esta modificación va a ganar 80.000 millones; es una cifra en la que fácilmente nos perdemos, pero para ganar 80.000 millones resulta que se van a hacer 800 viviendas, que tienen que poner ladrillos, hacer viales, urbanizar...; según el Sr. Escribano esas viviendas van a costar 40 millones, 50 en todo caso, entonces no son viviendas para pobres; entonces 800 viviendas por 40 millones, salen 32.000 millones, de los que hay que empezar a descontar construcción, etc. Indudablemente ese dinero es mucho, ahora, tendría que hacerlos a coste cero para ganar 32.000 millones, de los cuales nos

daría al Ayuntamiento 1.000; en ese caso va a ganar mucho y al Ayuntamiento, mi argumento de que la plusvalía recae en los vecinos, es un argumento falso; pero es que el Sr. Escribano tampoco dice algo que viene en el Convenio: la parte de patrimonio municipal, va a salir a subasta. Entonces si va a salir a subasta no se lo va a llevar la empresa parte del patrimonio, sino que lo vamos a subastar; pero como no tenemos ninguna garantía, le hemos exigido a la empresa que participe en la subasta y ya tenemos un precio mínimo de salida para participar, y todo lo que venga por encima de ese precio de salida va a ser beneficio para el Ayuntamiento y si es verdad que vale tanto va a ser beneficio público porque está suscrito en el Convenio. Desde luego me puede reprochar que esto no es responder al problema de la vivienda de San Sebastián de los Reyes, con unas necesidades sociales tremendas; pero esto es una cosa en la que San Sebastián de los Reyes puede obtener un beneficio; no estamos contribuyendo a la especulación.

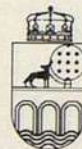
Es una operación que con construcción y con todo, como mucho, pueden obtener 32.000 millones de coste total por la venta de las viviendas; una a esto costes financieros, costes de construcción, etc. y separe todos esos costes que tenía sumados y a ver cuánto queda de esta operación. Cuando normalmente se habla del beneficio industrial del 15 por 100; sobre 32.000 millones, el beneficio industrial son 5.000 millones, no llega; sobre 5.000 millones, 1.200 para el Ayuntamiento, no está mal, más de un 20 por 100.

Sr. Escribano: He dicho que no soy un Licenciado en Económicas. He dicho que van a ser chalets de 40 millones, a lo mejor también me he equivocado, estamos poniendo esa cifra y quizá no sea; se ha dicho que en los sectores, y yo vivo en los sectores y no me arrepiento de vivir allí, en los sectores hay viviendas de 30 millones, pero esas viviendas yo he hablado de 40 millones y me he quedado corto, cuando se haga la promoción ya veremos si me he equivocado; en el precio del chalet seguro que me he equivocado a la baja.

Sra. Aguado: Voy a pedirle cinco minutos de receso porque con la intervención que hemos hecho en cuanto a la modificación, queríamos tener una reunión de equipo.

Sr. Presidente: De acuerdo.

(Se reanuda la sesión transcurrido dicho tiempo de receso)



Sr. Matías: La propuesta que hemos hecho queremos dejar muy clara para que cuando se redacta el acuerdo no haya dudas al respecto. Sería: En la página 30, primer párrafo: "nudo de acceso desde la carretera N-I a los urbanizables de la margen izquierda de la carretera, y viario de circulación interna sin conexión con las urbanizaciones colindantes".

Concluido el turno de intervenciones y dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 22 de abril actual, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (IU y PP), cinco en contra (PSOE) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de la 12ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, afectante a las zonas 120 y 121, que incorpora el Convenio Urbanístico firmado el 21 de marzo de 1996, con la sola modificación consistente en suprimir en la página 30 del mismo la mención "...y viario de conexión interna con las urbanizaciones colindantes.", sustituyéndola por "...y viario de circulación interna".

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente y proyecto, por plazo de UN MES, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley del Suelo.

TERCERO.- Remitir un ejemplar del Proyecto a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a los efectos previstos en el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

CUARTO.- Notificar a la Administración del Estado la iniciación del procedimiento de Modificación a los efectos del artículo 135.2 de la Ley del Suelo.

Nº 5.- CONVENIO PARA GESTIÓN Y USO DEL VERTEDERO DE RESÍDUOS SÓLIDOS INERTES.

Sr. Escribano: De acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Sra. Aguado: Tengo razones importantes como para votar en contra, tanto en este punto como en el siguiente. Aquí estamos en contra porque creemos que esto no beneficia en ningún caso a San Sebastián de los Reyes. Quiero recordar la situación de los últimos 20 años en cuanto al vertedero. Durante quince años ha estado en San Sebastián de los Reyes, para dar servicio a los dos municipios, San Sebastián de los Reyes - Alcobendas, y de una manera esporádica ha estado en Alcobendas cinco o seis años y ahora vuelve otra vez aquí, todo debido, yo creo, a los "favores" que nos hace el Equipo de Gobierno Socialista de Alcobendas tales como suprimir los indicadores de la antigua N-I, colapsarnos el tráfico con el absurdo tunel y la rotonda de la Chopera, los problemas que hay con la rotonda en la Avda. de España y la Avda. de Madrid, o los 60.000 millones de pesetas que se escapan del comercio local, la mayoría de este dinero se lo quedan los comercios de Alcobendas; y ahora, esos "favores" que nos hace el Ayuntamiento de Alcobendas nos los paga teniendo nuestro municipio como escombrera; yo creo que eso es lo que no hay que aprobar en este Ayuntamiento.

Sr. Santín: Yo creo que es una competencia de los Ayuntamientos; se debe procurar localizaciones para el vertido controlado; y el mismo ejemplo que está Vd. manifestando porque es un vertedero mancomunado; la vida útil que se prevé en este vertedero es de 4 años, posteriormente se sellará y pasará al Ayuntamiento de Alcobendas, con el cual se ha firmado un Convenio de utilización del vertedero; es un vertedero controlado, gestionado por la Comunidad de Madrid; por lo tanto cuenta con todas las condiciones técnicas para su explotación y, en la medida que se pueda, mucho de lo que allí se vierta pueda ser recuperado; ese es el objetivo del punto nº 6.

Sra. Aguado: Yo creo que en este caso el vertedero es mancomunado porque lo dice Vd., no porque sea obligatorio. Nosotros no estamos en contra de que se haga el vertedero, no, estamos en contra del Convenio; que lo asuma cada Ayuntamiento. Creemos que cada uno debe verter sus escombros en su municipio.

Sr. Presidente: A lo mejor Alcobendas se merece una lección; pero la lección que le tenemos que dar es de buena gestión, de rigor, de otro tipo de cosas. Alcobendas hace cosas que en algunos casos pueden ser en perjuicio de San Sebastián de los Reyes, pero nuestro reto debe ser competir sanamente.



Concluido el turno de intervenciones y visto el borrador de Convenio para Gestión y Uso del Vertedero de Residuos Sólidos Inertes, a suscribir con los propietarios de los terrenos donde se pretende ubicar aquél, así como el dictamen de la Comisión del Área Económico-Financiera emitido al efecto con fecha 7 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (IU y PSOE), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** prestar su aprobación al expresado Convenio, un ejemplar del cual será diligenciado por el Secretario de esta Corporación acreditando tal circunstancia.

Nº 6.- CON-11/96. CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERTEDERO CONTROLADO DE RESIDUOS INERTES Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Sr. Secretario: Debiera hacerse una observación inicial, dado que en la propuesta figura como la apertura del procedimiento de licitación. Se puede aprobar el Pliego de Condiciones, pero no la apertura del procedimiento de licitación, al menos no culminarla por cuanto al día de la fecha aun no se posee la totalidad de los terrenos donde va a ir implantado el vertedero.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, de 18 y 23 de abril actual, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (IU y PSOE), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación mediante concurso público del servicio de explotación del vertedero controlado de residuos inertes.

2º.- La apertura del procedimiento licitatorio conforme a dicho Pliego **una vez quede acreditado debidamente la plena disponibilidad de los terrenos particulares que conforman el expresado vertedero.**

Nº 7.- CON-22/95. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIARIA.

Sr. Presidente: En este punto se propone, vistos los informes de Intervención y Secretaría y puesto que ha habido reclamaciones, declararlo desierto y abrir un nuevo proceso de licitación.

A continuación se pasa a dar cuenta de las actuaciones de este expediente, en particular, del escrito presentado por Caber, S.A. con fecha 14 de Mayo actual (nº 7.587 del Registro General de Entrada), solicitando sea considerado desierto el concurso ya que el mismo no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, siendo obligatorio por razón de su cuantía, provocando por ello indefensión a dicha empresa.

En relación con tal solicitud ha sido emitido informe conjunto por Secretaría General e Intervención de Fondos a cuya vista y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 79, apartado 1 de la Ley 13/1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** declarar desierto el concurso epigrafiado lo que se notificará a las diez empresas licitadoras así como a la reclamante, Caber, S.A.

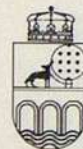
Nº 8.- CON-4/96. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL. Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado y, en particular, del acta de calificación y apertura de las dos proposiciones presentadas a dicho concurso, llevada a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 16 de abril actual.

A la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 23 asimismo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del Servicio de Impresión de la Revista Informativa Municipal de San Sebastián de los Reyes a la firma **Grafoffset, S.L.** en el precio de 6.193.000 pesetas, IVA incluido, por entender que su proposición es la más ventajosa para los intereses de esta Corporación.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá firmar el contrato administrativo previa constitución de la fianza definitiva por importe de 247.720 pesetas, la cual podrá llevarse a efecto asimismo en forma de retención del precio.

Tercero.- Devolver la garantía provisional al otro licitador, **Artegraf, Industrias Gráficas, S.A.**



Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 9.- CON-55/85. PROPUESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PERMUTA CON BAU, S.A. MEDIANTE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 16 Y 17 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN "G" A CAMBIO DE VEINTE VIVIENDAS Y CUARENTA PLAZAS DE GARAJE.

Sr. Matías: Nosotros hemos estudiado este punto y viene muy enrevesado, es muy complejo. Yo creo que lo que se propone por parte del Equipo de Gobierno, no es lo más apropiado porque estamos bajándonos los pantalones ante una empresa que intenta coaccionarnos, cuando no ha cumplido muchas de las partes que venían en el Pliego de Condiciones; entonces el Ayuntamiento no tiene que hacer dejación de esas funciones. Si aceptamos la propuesta que viene perdemos una vivienda de las que tenemos adjudicadas en el Pliego de Condiciones; las plazas de garaje, que en teoría son ya del Ayuntamiento, pero están bajo dominio público. Si no aceptamos y nos vamos al contencioso pues también tenemos un problema bastante importante; por lo tanto, debido a todo esto yo creo que lo que procede es que lo dejemos, que adoptemos un criterio para definir; yo creo que una comisión de los tres Grupos, junto con los Técnicos se estudiaría y que saliera una especie de consenso. Si no es así nuestro grupo va a estar en contra.

Desde luego no sabemos si esto es malversación de fondos, pero sí que desde luego es malversación de patrimonio; entonces sí quisiéramos que por parte del Secretario se informe si este asunto que se va a aprobar es legal con todas sus consecuencias.

Sr. Presidente: Yo aceptaría la propuesta de dejarlo sobre la mesa si no lo hubiéramos dejado ya en Comisión Informativa; este asunto lleva mucho tiempo y consideramos que debemos de intentar ver si, efectivamente, por parte de la empresa hay voluntad de cumplir o hay alguna maniobra dilatoria y no se la debíamos de facilitar; por eso, a nuestro pesar, le vamos a dar a la empresa un plazo de quince días para que inscriba las viviendas a nombre del Ayuntamiento y si no es así, entonces ya tendríamos que pasar a la ejecución de los avales que es la única garantía legal que tenemos. Es un tema muy dilatado y vamos a procurar no dilatarlo más; son unas viviendas que nos tenían que haber entregado a finales del año 90, estamos en el año 96, entonces lo que

estamos buscando es una solución transaccional, que no va a convencer a nadie, pero que sin embargo se puede plantear.

Sr. Secretario: Sinceramente, sugeriría un período de reflexión muy breve, que no fuese más allá de una semana, para puntualizar algunos cabos sueltos, algunas dudas, para asumir la decisión que al respecto se produzca; de todos modos, creo que la malversación de bienes municipales es quizá un poco precipitado calificarlo así. Hay que partir de una base y que es que la ley actual que rige las disposiciones de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, permite en su artículo 23 la posibilidad de que los Ayuntamientos, el Pleno en este caso, efectue transacciones sobre sus bienes cuando haya un aspecto litigioso que se quiera solventar y llegar a un acuerdo, como asimismo otorga al Pleno atribuciones para aprobar Convenios que se llaman de quita y espera: rebaja la deuda y espera un tiempo; partimos desde la base que el Ayuntamiento puede efectuar esa transacción; ahora, entiendo que vendría bien un período de reflexión y tomar la decisión que más convenga.

Sr. Santín: En principio la propuesta que hacen de demorarlo..., o nos tratan de convencer o no veo su necesidad. Estamos ante una situación que acarrea desde hace tiempo bastantes problemas y creo que la solución que se está adoptando aquí con la seguridad de la inscripción de la vivienda a nombre del Ayuntamiento en plazo de quince días, es la mejor solución que se puede adoptar y no ir al famoso lío judicial, que no sé como resultará, o sí, como apreciamos, esta empresa cae en una quiebra y tenemos ciento setenta y tantos millones de fianza exclusivamente para recurrir. El valor de los bienes es superior. Yo creo que se se ha llegado a un acuerdo con Bau, S.A., después de mucho tiempo, que entiendo que es satisfactorio para el Ayuntamiento; que se han producido errores y situaciones raras por todas las partes. Creemos que lo que ha manifestado el Sr. Matías de ilegalidad; si por parte de los Cuerpos de Habilitación Nacional se hubiera observado, su obligación hubiera sido hacer una advertencia de ilegalidad; yo no la he visto. Creemos que esta solución es la más adecuada y no meternos en Tribunales que puede ser la solución peor.

Sr. Escribano: Creemos que este expediente es una de las patatas calientes que tiene este Ayuntamiento. Es un tema que todos estamos dispuestos a sacarlo adelante, porque efectivamente, si la empresa diese en quiebra, nos podríamos quedar con los ciento y pico millones, que no se puede comparar con las viviendas y las plazas de garaje que nos



corresponden; que si en la Comisión la propuesta que se llevó era acertada, creemos que no tenemos que demorarlo más y que se debería aprobar; sería bueno que todos los Grupos estuviéramos de acuerdo.

Sr. Matías: Precisamente la propuesta de nuestro Grupo de retrasarlo unos días es porque creemos que sería interesante que todos los Grupos decidiéramos por unanimidad este punto.

Sr. Presidente: A mí me gustaría que se retrasara una semana, porque además es un asunto que para mí es muy doloroso; yo traje a este Pleno hace año y medio el recurrir porque defendía una actitud digna por parte del Ayuntamiento; hay un compromiso con una empresa para que nos aporte 20 viviendas y 40 plazas de garaje y tenemos que defender la dignidad de esta Corporación; pasa el tiempo, ganamos una primera Sentencia pero nos encontramos ante una realidad y que por querer ganar las 20 viviendas y las 40 plazas de garaje, pues que podamos perder todo y limitarnos a un aval de 170 millones por viviendas que superan ampliamente los 300 millones de pesetas hoy en el mercado. Entonces es una situación en que nos vemos obligados a recapacitar y pensar en algo que todo el mundo entiende y es que los pleitos perjudican a todos, que los pleitos al final no sabemos lo que vamos a obtener y que intentemos salvar lo más posible que es como se defienden los intereses municipales. Yo creo que el Sr. Matías lo entiende también así y es por eso que pide un tiempo para que recapacitemos; pero es que hay un asunto muy importante y es que está a punto de vencer el aval; para la empresa, renovar el aval supone un coste bastante importante y eso es una cosa que tenemos que tener en cuenta porque supone un mayor interés por parte de ellos por resolver este tema lo antes posible. Creo que debemos aprovechar esta oportunidad y creo que retrasarlo una semana no sería conveniente; propongo mantenerlo; quizá perdemos con los ojos de hoy, pero no perdemos con los ojos del año 92, porque en el año 92 este Ayuntamiento valoró esas viviendas en 170 millones, resulta que el mercado inmobiliario ha hecho que hoy esas viviendas valgan mucho más. Entonces la empresa, con muchísimo gusto y mil amores está dispuesta a que le ejecutemos el aval si se queda con las viviendas. Es una decisión difícil, pero creemos que es una decisión que debemos tomar hoy.

Sr. Santín: Asegurarle al Sr. Matías que no se ha sido nada frívolo en adoptar esta decisión; que se ha echado por parte del Sr. Alcalde muchísimas horas con los técnicos del Ayuntamiento y tratar de llegar a un acuerdo y ver todos los problemas que tiene aparejado esto. Podemos

empeñarnos en que nos den las plazas de garaje de abajo, pero es que no las tenemos, las tienen otros ya en propiedad. Es así.

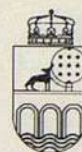
Sr. Matías: Hay otras posibilidades; a la vez que se opta por la demanda, se puede hacer una anotación preventiva y garantizamos que nadie compre esas viviendas. Si como manifiesta el Sr. Santín las plazas están ya vendidas, tenemos suficiente fuerza para ejecutar el aval.

Sr. Interventor: Se ha dicho que si no había ningún reparo por parte de los Cuerpos Nacionales. Quiero simplemente decir que en el informe de Contratación, ya en el año 1994 informó sobre la necesidad de pedir dictamen al Consejo de Estado sobre este tema. Yo tengo dudas sobre la aplicación del precepto correspondiente, creo que es el artículo 41 de la Ley de Patrimonio del Estado (artículo 40, precisa el Secretario de la Corporación) y mi opinión, yo lo que haría es pedir un dictamen a la Comunidad Autónoma para que nos explicara si ese artículo se aplica o no a las Corporaciones Locales, es un tema grave, delicado, estamos hablando de una auténtica transacción y podría ocurrir que en el supuesto que se considerara aplicar ese dictamen, que sería preceptivo y previo a la adopción del acuerdo, que algún Tribunal considerara requisito esencial y anulara todo este expediente.

Concluido el turno de intervenciones y visto el dictamen emitido por la Comisión del Área Económico-Financiera y de Contratación con fecha 7 de los corrientes y al amparo del artículo 23.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU y PSOE), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

Primero.- Ofrecer a BAU, S.A. la siguiente propuesta transaccional, que tendrá una vigencia de quince días a contar desde la recepción del presente acuerdo: otorgamiento de escritura pública y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento, del dominio de diecinueve viviendas y cuarenta y cuatro plazas de garaje -las ejecutadas en subsuelo de dominio público-, corriendo la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes a cargo de dicha mercantil.

Con ello se entenderían cumplidas las obligaciones mutuas derivadas del contrato de permuta suscrito por ambas partes el 30 de agosto de 1989, elevado a escritura pública otorgada ante el Notario de San Sebastián de los Reyes D. Emilio López Mérida el 21 de mayo de



1991, con el número 916 de su protocolo, y, en su virtud, desistirían de los procedimientos judiciales y administrativos que hubieren instado así como de efectuar reclamación alguna que tenga o pueda tener su origen en el citado contrato o derivara del mismo.

Segundo.- De no llevarse a efecto en el plazo fijado las actuaciones señaladas en el apartado anterior, este Ayuntamiento proseguirá con la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía planteada contra BAU, S.A. para el cumplimiento del repetido contrato.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Requena Fraile, en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 10.- CON 2/89. REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.- Por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), mediante escrito nº 16437/95, se solicita revisión de precios del contrato de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de esta localidad, correspondiente al período enero/94 a diciembre/94, del que es adjudicataria.

La revisión de precios, de acuerdo con la fórmula propuesta por el licitador, incorporado al expediente, está autorizada por la cláusula IX del Pliego de Condiciones anejo al contrato que se suscribió el 12 de marzo de 1991.

Por la jefatura de la Sección de Contratación se emite informe en el que si bien se acepta el proceso seguido por SICE para calcular el coeficiente de revisión por aplicación de los índices de precios publicados en el B.O.E. para el período 1994 con referencia a la fecha de licitación (diciembre 1990), no se muestra conforme con la diferencia que dicha entidad aduce existir a su favor (4.602.644 ptas.), por el siguiente motivo:

El canon inicial, excluido el 12 por 100 de IVA, asciende a 16.493.250 ptas. y aplicados los índices correspondientes a cada mensualidad de enero/diciembre 1994 $16.493.250 : 12 = 1.374.437$ ptas.) da un importe total de 18.342.494 ptas.; sin embargo, al haberse facturado en 1994 la cantidad de 23.565.937 ptas. (sin IVA) ocurre que existe una diferencia a favor del Ayuntamiento de 5.223.443,- ptas. $(23.565.937 - 18.342.494)$ a la que habría de sumarse el IVA del 15 por 100 con el que SICE gravó la facturación correspondiente al período de revisión, que suma 783.516,- ptas., por cuya razón, en contra de lo manifestado por

SICE, existe un saldo favorable al Ayuntamiento de 6.006.959 ptas. (5.223.443 + 783.516) que deberá, en su caso, compensarse o reintegrarse a las arcas municipales.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Contratación, de fecha 7 de los corrientes, **acuerda** por unanimidad mostrar su conformidad con el contenido del informe de la Sección Municipal de Contratación al que se ha hecho referencia más arriba, disponiendo, ello no obstante y antes de resolver definitivamente sobre lo solicitado, la apertura de trámite de audiencia por plazo de quince días a fin de que SICE pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes a su derecho.

Nº 11.- CON-2/96. DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO.-

Sr. Escribano: Quiero recordar mi intervención en la Comisión Informativa en la que ya advertí que iba a quedar desierto

Sr. Presidente: No había más dinero en el Presupuesto municipal.

Sr. Escribano: Entonces no limpiaremos las alcantarillas.

Sr. Presidente: Las limpiaremos de otra manera.

Se procede a dar cuenta del acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 16 de abril actual en la que, previa la calificación favorable de la documentación presentada por el único licitador presentado, Montejano, S.A., propone desechar la proposición por exceder su cuantía del tipo de licitación del concurso.

A la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, de 23 de abril asimismo del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** declarar desierto el concurso epigrafiado, al amparo de lo previsto en la cláusula novena del Pliego de Condiciones.

Nº 12.- CON-25/90. MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA (LOCALES CENTRO DE EMPRESAS).- Debido a los trabajos de Renovación del



A 0189319



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Padrón Municipal de Habitantes la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales y por motivos de urgencia resolvió con fecha 30 de abril autorizar la prestación del servicio de limpieza de dependencias de los locales números 22, 24 y 26 del Centro de Empresas, con una superficie aproximada de 155 m2., durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 1996, en el precio de 100.424 ptas.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar en todos sus términos la resolución de la Alcaldía arriba mencionada, autorizando la modificación en los términos expresados del contrato de prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, suscrito con La Eficaz, S.C.L. a quien se notificará para su debida constancia y efectos pertinentes.

Nº 13.- CON-61/91. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO AL CENTRO SOCIOCULTURAL "CLAUDIO RODRÍGUEZ".- Por la entidad Estrado, S.A., se solicita, mediante escrito nº 5908 de entrada y fecha 15 de abril del año en curso, devolución de la fianza definitiva, constituida mediante aval, en garantía del suministro epigrafiado que le fue adjudicado por acuerdo de 19-12-91, de este mismo órgano colegiado.

El contrato se formalizó el 31 de enero de 1992, constando en el expediente un albarán de entrega de 2-3-93, por lo que el plazo de garantía de un año contado desde la recepción de suministro puede decirse que ha transcurrido con exceso, sin que, por otro lado, conste en el expediente la existencia de objeciones por parte del Ayuntamiento.

Vistos los antecedentes expuestos, a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de 30 de abril asimismo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** declarar extinguida la responsabilidad de ESTRADO, S.A. en relación con el suministro de mobiliario efectuado al Centro Sociocultural Claudio Rodríguez, en virtud de acuerdo plenario de 19-12-91 y cancelar y devolver el aval de 527.039 ptas. que garantizaba la prestación del contrato.

Nº 14.- CON-23/95-BIS. AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA D1-A DEL SECTOR EE.-

Sr. Secretario: Esta Secretaría propone quede sobre la mesa, toda vez que ha comprobado la inexistencia de determinados documentos, informe de Secretaría, tampoco consta una valoración pericial al día, si bien adelanto que coincide con el valor que se le asignó en escritura de segregación en su día, y tampoco hay una certificación registral al día; creo que son deficiencias subsanables y que pueden traerse en un Pleno próximo.

A la vista de la propuesta in voce efectuada por el Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad la retirada de este expediente.

Nº 15.- CON-30/95. MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS "N" Y "Ñ" DEL SECTOR DD. En ejecución de lo acordado por este mismo órgano colegiado en su sesión de 21 de marzo del año en curso, se reunió con fecha 13 de los actuales una Comisión integrada por un representante de cada Grupo Político del Ayuntamiento apoyada por personal asesor, la cual eleva propuesta referente al punto 9 de la cláusula VIII del Pliego de Condiciones (criterios y Baremos de adjudicación), a cuya vista, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** prestar aprobación a la misma, que se incorporará al expresado Pliego, y levantar la suspensión de la licitación decretada en su momento.

Nº 16.- PATRIMONIO. CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE AL MEC PARA AMPLIACIÓN I.E.S. JOAN MIRÓ.

Por la Dirección Territorial Madrid-Norte del Ministerio de Educación y Ciencia se ha formulado solicitud de cesión de las parcelas municipales colindantes con el Instituto de Enseñanza Secundaria "Joan Miró", con el fin de ampliar este Centro.

En el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, epígrafe Bienes Inmuebles, bajo los números 230 (J-I) y 229 (J-2), figuran dos parcelas sitas en el Sector EE del Plan General de Ordenación Urbana, la J-I y la J-2, ambas destinadas a equipamiento escolar, cuyos linderos y demás características son las siguientes:

J-I: FRENTE: Calle nº 5 del Sector (Avda. de Tenerife).
IZQUIERDA: Parcela A1.
DERECHA: Calle número 6 (Avda. de Cataluña).



A 0189320



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

FONDO: Instituto de Formación Profesional Joan Miró.

Tiene una superficie de 4.812 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al Tomo 453, libro 371, folio 58, finca 26.602.

J-2: FRENTE: Avda. de Cataluña.
IZQUIERDA: Instituto de Formación Profesional Joan Miró.
DERECHA: Calle número 4 (Calle Isla de la Palma).
FONDO: Instituto de Formación Profesional Joan Miró.

Tiene una superficie de 3.403 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al Tomo 453, libro 371, folio 61, finca 26.604.

En base a lo expuesto y toda vez que la finalidad a la que se quiere adscribir es la misma que tienen dichas parcelas (equipamiento escolar) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación, de fecha 14 de los corrientes, **acuerda** de forma unánime:

1º.- Constituir un derecho de superficie a favor del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las parcelas anteriormente citadas.

2º.- Este derecho de superficie toda vez que se cede a otra Administración Pública y para uso público e interés social será de carácter gratuito y mediante concierto directo, por un plazo de 75 años, según lo establecido en el artículo 289.2 del referido Real Decreto Legislativo.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del referido derecho de superficie en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad

Nº 17.- P-13/95. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIARIO EN LA URBANIZACIÓN CIUDALCAMPO, PARCELAS 245 A 248.- Como consecuencia de la aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 245 a 248 de la

Urbanización Ciudadcampo, lo que tuvo lugar por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de septiembre de 1995, se formó el viario interior definido en aquel proyecto y cuya ejecución trata de llevar a la práctica el proyecto presentado el día 31 de enero por D. Juan Carlos Pérez-Cirera, como mandatario de Vereda de los Alamos, S.A.

Con fecha 21 de marzo de 1996, el Ayuntamiento ha aprobado un Proyecto de Modificación del citado Estudio de Detalle con objeto de ajustar el anterior a la realidad del replanteo de las calles realizado en el momento de la urbanización de aquéllas, por cuyo motivo Vereda de los Alamos, S.A., mediante escrito 4592/96 de entrada, ha presentado planos (5, 6 y 7) que sustituyen a los primitivos del proyecto y concuerdan con los del nuevo Estudio de Detalle.

El Proyecto ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 14 y 21 de febrero de 1996 (nº 379).

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 25 de marzo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de viario interior - dos nuevas calles en fondo de saco de 8 m. de ancho - en la Urbanización Ciudadcampo, parcelas 245 a 248, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Pérez-Cirera y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 30 de enero de 1996.

Segundo.- Abrir período de información pública por plazo de QUINCE DIAS, para examen del expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General de la Corporación en todos sus planos y documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de la Capital.

Tercero.- Citar para información a los afectados y a las siguientes empresas concesionarias de servicios:

Canal de Isabel II.

Iberdrola.

Compañía Telefónica.



Gas Natural, sdg.

Cuarto.- Requerir al promotor para que constituya garantía equivalente al 6 por 100 del Proyecto de Urbanización en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva.

Nº 18.- P-3/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE, PARCELACIÓN Y FORMACIÓN DE VIARIO INTERIOR DE LAS PARCELAS 245 A 248.- Se da cuenta del expediente y proyecto redactado para aprobación del Estudio de Detalle epigrafiado,

De lo actuado resulta:

Por acuerdo del Pleno corporativo adoptado en sesión de 21 de marzo de 1996, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Vereda de los Alamos, S.A., con la finalidad de reajustar anterior Estudio de Detalle, aprobado el 21 de septiembre de 1995, a la realidad de replanteo de las calles realizado en el momento de la urbanización de las mismas.

El objeto de este Estudio de Detalle es establecer alineaciones y rasantes, completando las del Plan General y, a la vez, una nueva división o parcelación de la finca que constituye su ámbito.

El trámite de información pública se verificó mediante anuncios en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 2 de abril de 1996 y en el diario "El Mundo" de fecha 3 del mismo mes y año.

Según certificación librada por el Secretario General de fecha 10 de mayo de 1996, incorporadas al expediente, se han presentado alegaciones por los siguientes interesados:

D^a Carmen Amilibia Mateo.

D. Rafael Andrés del Castillo.

D. Carlos Folch Bruguera.

D^a Matilde Egoscozábal Cortés.

Respecto de dichas alegaciones se han emitido informes por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, asimismo incorporados al expediente, proponiendo la desestimación de aquéllas por los motivos que en tales informes se citan.

A la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo con fecha 13 de mayo actual, el Ayuntamiento Pleno , por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i) de la ley 7/1985,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle, Parcelación y Formación de Viario interior de las parcelas 245, 246, 247 y 248 de la Urbanización Ciudadcampo, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Pérez-Cirera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 13 de marzo de 1996.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, de los que se dará traslado a los interesados y que se entenderán incorporados al presente acuerdo de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 89.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos por el artículo 124 de la Ley del Suelo, y comunicarlo a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes de dicha Comunidad.

Nº 19.- P-2/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE SOLAR EN AVDA. DE CATALUÑA Nº 8 C/V A VALLE DE GUADALIX Y FORMENTERA.- Se da cuenta del expediente y proyecto redactado para aprobación del Estudio de Detalle a que se refiere el epígrafe.

De lo actuado resulta:



Por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 15 de febrero de 1.996, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Inmobiliaria Ovisa S.A. y otros, con objeto de ordenar el volumen edificable de la parcela, de acuerdo con los usos admisibles en la Zona de Ordenación nº. 45, y simultáneamente la división de la finca matriz en dos fincas independientes a cada una de las cuales se le asigna un uso exclusivo.

El trámite de información pública se verificó mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 21 de marzo 1.996, y en el diario "El Mundo" de fecha 14 del mismo mes y año, habiéndose citado personalmente a los interesados afectados por la actuación y siendo de hacer constar que no se han formulado alegaciones.

Vistos los antecedentes expuestos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 13 de mayo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen exigida por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y parcelación del solar de la Avda. de Cataluña nº. 8, c/v a las calles Valle de Guadalix y Formentera, promovido por Inmobiliaria Ovisa S.A. y otros, con objeto de ordenar volúmenes y dividir la finca. conforme al proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 19 de enero de 1.996.

SEGUNDO.- Remitir certificación administrativa de este acuerdo al Registro de la Propiedad, de conformidad y a los efectos establecidos en los arts. 307, apartados 1 y 4, y 308 de la Ley del Suelo, en cuanto la aprobación del Estudio de Detalle comporta la división de la finca registral nº 26.854, obrante al folio 179, tomo 459, libro 377, según los siguientes datos:

Finca Matriz.-

Superficie: 1.771,29 m2.

Superficie Edificable: 3.542,58m2 (Uso Económico y Residencial)

Finca Segregada nº. 1

Superficie: 973,413 m²
Superficie Edificable: 1.729,14 m² (De Uso Residencial)

Finca Segregada nº. 2

Superficie: 797,877 m²
Superficie Edificable 1.813,44 m² (De Uso Económico según ficha 45)

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. a los efectos previstos por el art. 124 de la Ley del Suelo, así como comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

Nº 20. URBANISMO. CONVENIO CON GAS NATURAL S.D.G.- Se pasa a dar cuenta del borrador de Convenio de colaboración entre Gas Natural, sdg, S.A. y este Ayuntamiento en orden, particularmente, a dotar de una mayor infraestructura gasista a este término municipal así como promover la transformación e instalación de gas natural en dependencias municipales y fijar una fórmula de pago de los precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, tasa por licencias urbanísticas, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y garantía de reposición de pavimentos.

Al expresado borrador los Servicios Jurídicos Municipales y Sección de Hacienda han formulado las observaciones siguientes:

- Punto 3 del expositivo: Sustituir el último inciso por el siguiente: "...de la misma forma, es objeto de concertación la fórmula y período de pago de la tasa por tramitación de licencia urbanística, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la garantía de reposición de pavimentos para responder de las reparaciones y desperfectos ocasionados en el dominio público.
- Estipulación segunda: los planos a entregar serán a escala 1:1000, facilitándose además en soporte informático.
- Estipulación tercera: se añadiría al final del 2º párrafo, "previa a la autorización que procediere y canon en su caso".



- Estipulación sexta: se suprimiría en su 2º párrafo todo lo que se consigna tras la mención al artículo 46 de la Ley 39/88.
- Párrafo 3º de dicha estipulación: La comunicación que se alude debería ser por trimestres naturales mediante la oportuna certificación del importe de los ingresos brutos obtenidos en el trimestre anterior, la cual se presentará durante el primer mes del trimestre natural.
- Introducir dos nuevas cláusulas, entre la séptima y la octava del borrador, del siguiente tenor: "Tasa por tramitación de licencias urbanísticas. Se liquidarán conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal nº 10, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico. Para ello, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de cada año, Gas Natural presentará la previsión de licencias a solicitar durante el ejercicio, practicándose liquidaciones iniciales y finales, conforme a lo establecido en la estipulación séptima para el Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones". "Otros tributos o ingresos de derecho público. Para cualquier tributo o derecho no regulado expresamente en este Convenio, se estará a lo establecido en la legislación vigente".
- Estipulación décimotercera: el aval a depositar será por un importe de diez millones de pesetas.

El Ayuntamiento Pleno visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, **acuerda** por unanimidad:

Primero.- Prestar su conformidad con las estipulaciones del borrador de Convenio con Gas Natural sdg, S.A., si bien con las modificaciones y adiciones propuestas por los Servicios Técnicos municipales, reflejadas más arriba.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado y, en particular, para la firma del Convenio si las expresadas observaciones fueran aceptadas por Gas Natural.

Nº 21.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Sr. Presidente: Una precisión sobre lo aprobado en Comisión Informativa. Puesto que le hemos hecho una revisión de precios diferente a los cálculos realizados por SICE, propondría que se aprueben las de inversión, pero no las de mantenimiento, para no tenerle que reclamar después la diferencia de precios.

Concluido el turno de intervenciones se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de mayo de 1996, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

GARSO, SL. (CIF. B-28844926), factura correspondiente a los carteles y a los dipticos del programa Jazzebastián por un importe de 138.000 pesetas, IVA incluido.

GARSO, SL., factura correspondiente a dipticos 4x4 Lourdes López Baisonn, por un importe de 80.000 pesetas, IVA incluido.



GARSO, SL., factura correspondiente a dipticos 4x4 R. Izquierdo por un importe de 80.000 pesetas, IVA incluido.

GARSO, SL., factura correspondiente a 600 tarjetas de visita, por un importe de 8.280 pesetas, IVA incluido.

GARSO, SL., factura correspondiente Juegos solicitud local y Tal. autorización ocupación, por un importe de 46.656 pesetas, IVA incluido.

GARSO, SL., factura correspondiente dipticos 4x4, ejemplares 4x4 y 2 colecciones de carteles, todo ello de la Delegación de la Mujer, por un importe de 198.521 pesetas, IVA incluido.

MIGUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF. 51.950.665-J), factura correspondiente a 533 desayunos, por un importe de 186.550 pesetas, IVA incluido.

ARTEGRAF (CIF. A-28527158), factura correspondiente a sobres y papeletas electorales, por un importe de 574.200 pesetas, IVA incluido.

MARIANO GONZÁLEZ RAMON (NIF. 7469233-Y), factura correspondiente al servicio de recogida, manutención y enterramiento de animales vagabundos, por un importe de 1.731.184 pesetas, IVA incluido.

PABLO SANCHEZ DE LAS MATAS (NIF. 796400-W), factura correspondiente a los servicios prestados en la perrera municipal, por un importe de 475.615 pesetas, IVA incluido.

SIEMENS NIXDORF, Sistema de Información, S.A. (NIF. A-80393192), factura correspondiente a mano de obra por reubicación de equipo Mx300, por un importe de 87.203 pesetas, IVA incluido.

SIEMENS NIXDORF, Sistema de Información, S.A., factura correspondiente a mano de obra por reparación de impresora, por un importe de 11.252 pesetas, IVA incluido.

SIEMENS NIXDORF, Sistema de Información, S.A., factura correspondiente a proyecto red de datos, por un importe de 5.791.781 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), con CIF A-2800325, factura nº 26319 correspondiente a sustitución de báculos podridos por otros galvanizados, por importe de 2.326.400 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 26282 correspondiente a reposición semafórica por derribo, por importe de 50.967 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 25610 correspondiente a reposición semafórica por derribo, por importe de 12.166 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 25829 correspondiente a reposición total del pavimento existente, por un importe de 4.631.343 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 26514 correspondiente a cambio de dos centros de mando en el polígono DD, por un importe de 1.396.608 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 26732 correspondiente a suministro e instalación de semáforos para paso de peatones, por un importe de 2.890.788 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 26320 correspondiente a sustitución de báculos podridos por otros galvanizados, por importe de 2.713.417 pesetas, IVA incluido.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), factura nº 26246 correspondiente a sustitución de báculos podridos por otros galvanizados, por importe de 2.875.969 pesetas, IVA incluido.

Nº 22.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24/96 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS).

Sra. Aguado: Nuestro Grupo va a votar en contra y estamos decididos a votar en contra en todas las modificaciones de crédito que haya, hasta que traigan el Presupuesto a aprobación, a no ser que sea algún extraordinario muy especial.

Concluidas las intervenciones y dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, y visto el informe emitido por Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area



Económico-Financiera, de 10 y 14 de mayo actual, por quince votos a favor (IU y PSOE), nueve en contra (PP) y ninguna abstención **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 24/96 del vigente presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

Partida que se incrementa	51103.22100
Crédito inicial	30.000.000,- ptas.
Crédito que se incrementa	30.000.000,- ptas.
Partida que se incrementa	46400.22100
Crédito inicial	600.000,- ptas.
Crédito que se incrementa	1.000.000,- ptas.
Partida que se minorra	42200.22100
Crédito inicial	50.000.000,- ptas.
Crédito que se minorra	25.000.000,- ptas.
Partida que se minorra	42200.22101
Crédito inicial	12.000.000,- ptas.
Crédito que se minorra	6.000.000,- ptas.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a informe público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 23.- PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE MADRID 1997-2000: PROPUESTA DE INCLUSION DE PROYECTOS.-

Sr. Presidente: Se trata de presentar una primera propuesta a la CAM para que en el último cuatrienio nos financie obras de inversión del municipio. Hemos estimado que la propuesta de la CAM podría alcanzar una inversión entre 800 y 1.000 millones en el municipio, puesto que eso cubre el 60 por 100, la inversión total estaría próxima a los 1.500, 1.600 millones de pesetas. En esas condiciones se han elaborado proyectos por parte de todos los grupos, incluyendo las distintas propuestas, que alcanzan unos 5.400 millones; se han coordinado, aproximadamente la mitad en un orden de prioridad y ahora estamos a expensas de remitirlo

aprobado por este Pleno, a la Comunidad de Madrid, para que nos lo apruebe definitivamente. Eso es lo que se trae a debatir. Las inversiones cubren todas las áreas, deportes, zonas verdes, inversión en edificios, en pavimento, vías públicas, etc.; son bastantes proyectos.

Sr. Escribano: Sr. Presidente. Me parece muy bien este proyecto; es verdad que hemos tenido varias reuniones de portavoces donde se nos han pedido propuestas para incluir en el Plan Prisma. Como Vd. bien dice las propuestas se van a 5.000 millones, pero sí que es verdad que nada más hay unos 1.600 millones para darnos. En esa línea, nosotros habíamos pedido una construcción de un Centro para la Tercera Edad, la construcción de un edificio para la Policía municipal y Protección Civil, reacondicionamiento de la Plaza de la Iglesia y del Ayuntamiento, construcción de una piscina cubierta, construir una Escuela Infantil y una pista polivalente en el Barrio de la Zaporra, que creemos que es uno de los barrios que menos dotaciones tiene y habíamos hecho una propuesta muy bonita para que se incluyese una pista polivalente debajo de la Escuela municipal, pero hemos visto que no ha sido recogido. Creemos que el Barrio de La Zaporra ha pagado bastante los vidrios rotos y que teníamos que volcarnos con ellos, aunque sabemos que hay pocos espacios libres para poder hacerlo, pero con algo de ingenio podíamos haber buscado una solución alternativa. Hacer una glorieta en la confluencia de las calles Avda. de España, Avda. de Madrid y Calle del Fuego, también en la zona de la Zaporra, modificaciones en la glorieta existente en la Avda. de la Sierra, para convertirla en una plaza elíptica y facilitar el tráfico rodado e intentar hacer un carril-bici que lo comunicásemos con varias zonas del municipio y llevarlo a través de Rosa Luxemburgo a unirlo con Alcobendas con Manuel de Falla; y cual no sería nuestra sorporesa cuando nos pasa Vd. el borrador de propuesta y vemos que lo que hemos pedido está al final de todo y que el año de inversión es 1997, cuatrienal, etc. y cuando llegamos al Centro de Personas mayores, 1999-2000; una de nuestras propuestas que se nos ha reflejado en el orden de prioridades, se ha puesto la última, que a lo mejor ya no hay dinero en la Comunidad. No nos parece afortunada la propuesta que nos presentan; si hubiésemos tenido ya los Presupuestos, con un Presupuesto de inversiones, a lo mejor esta propuesta la habíamos votado favorablemente, porque en el Presupuesto de inversiones hubiésemos visto reflejadas algunas de nuestras propuestas.

Sra. Aguado: Yo creo que este proyecto de inversiones que se presenta, me parece que el PSOE no está de acuerdo porque es una recomendación que desde su partido se ha hecho a todos los Ayuntamientos. La



A 0189326



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Comunidad de Madrid ha hecho estas inversiones para ser solidario con todos los pueblos, no como antiguamente que se medían mucho los colores, el amiguismo y las visitas al Sr. Leguina; era la forma de conseguir subvenciones de la CAM; por eso en nuestro municipio, con los problemas que tenían con los guerristas, los no guerristas..., sacábamos cuatro pesetas. Ahora creo que hay un proyecto que se hace desde el PP con unos parámetros que son muy transparentes y muy claros. A mí me parece que los únicos partidos, en este caso, que tendrían que apoyar esta propuesta serían el PSOE e IU, porque al fin y al cabo son los que, de una manera u otra han colocado al Gobierno de San Sebastián de los Reyes en manos de IU; pero yo como soy de San Sebastián de los Reyes y no quiero perder estas subvenciones, partan de donde partan, sí hemos llegado a entender las propuestas de IU y han asumido las propuestas del PP y del PSOE. Si nos ponemos a hacer demagogia..., en una Junta de Portavoces se recogieron en un documento todas y cada una de las propuestas que se hicieron, tanto por parte del PSOE como por parte del PP, se han recogido en un borrador; hay algunas cosas que propusimos y que no se recoge, pero es que, con 1.000 millones de pesetas y la aportación del Ayuntamiento, no vamos a poder hacer otro Plan de Inversiones, pero nos sirve perfectamente para que después, con los ingresos que nos vengan de otras partes, podamos desarrollar el Plan de Inversiones que se tiene conjuntamente elaborado; también hay que mirar que no generemos gastos corrientes, que no tenemos ni una peseta en este pueblo y como no tenemos presupuestos para poder cubrir los gastos corrientes, vamos a procurar que con estas inversiones se generen los menos gastos corrientes posibles.

En cuanto a lo que dice que el Centro de Personas mayores está previsto para el año 97; me imagino que, llegado el caso, se puede aprobar antes, me imagino, no lo sé. Luego hay casos que se tienen que hacer ya, como es la ampliación del Cementerio, la rehabilitación del Caserón..., a mí me parece que el conjunto de este borrador de propuesta que se trae tiene la aprobación del PP; piense Vd. Sr. Escribano lo que quiera, pero el PP lo apoya porque cree que es necesario no perder esa subvención. Entonces como tenemos que llegar a un consenso, que ya está bien, como no lleguemos aquí a un consenso esto se nos cae; ya en la calle nos están diciendo "¿pero qué haceis?, os estais peleando continuamente", entonces creo que sería interesante que lo aprobáramos y no llevara ningún grupo la bandera de la aprobación.

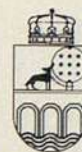
Sr. Santín: En las propuestas que se han elaborado, sí es cierto que tiene contenido todo el subdesarrollo; se ha tratado, por parte del Alcalde, de

indicar qué parte interesaba a este Ayuntamiento, plantear, con el objeto de ser financiados en un tanto por ciento superior, y que al mismo tiempo se pudieran ejecutar con las inversiones que CAM nos pueda dar; que fueran proyectos que, en principio, no supusieran un elevado coste de gastos corrientes y una actuaciones que entendíamos todos que son urgentes; se han fijado unas prioridades que pueden ser esas u otras, que trasladamos a la CAM, pero están contenidas todas las actuaciones, son obras que se van a ejecutar con esto o con otros ingresos que van a venir con actuaciones urbanísticas. Por lo tanto, creo que se han contemplado todas las prioridades, todas las necesidades que hay en este municipio en este momento. Se verá la forma de los períodos de ejecución de los distintos proyectos, que depende de cómo se resuelvan determinadas actuaciones, se puede avanzar más o se puede avanzar menos; lo que sí es que es muy urgente que este Ayuntamiento, en breve plazo, se tiene que proponer una inversión importante en el tema de mejora de saneamiento de urbanizaciones, casco, etc., etc.; en el tema de la supresión de barreras arquitectónicas y para ello se destina 300 millones de pesetas; y luego se ha procurado en las propuestas un equilibrio, tratando de atender aquellas zonas que últimamente han estado más desprotegidas por la administración. Creemos que las propuestas son ajustadas a las necesidades inmediatas y no hemos apostado tanto por actuaciones de relumbrón, que creemos que en algunos casos han sido innecesarios y vamos más a atender determinadas situaciones que la gente demanda aunque no se vea tanto como otras actuaciones.

Sr. Presidente: Yo quiero insistir en la dificultad que hay a la hora de dar prioridades, seguramente a cualquier vecino del pueblo si le decimos cuáles son sus prioridades tendrá una propuesta; entonces eso es difícil; está claro que cada Grupo tiene su programa y que dentro de cada Grupo también hay sus preferencias. Hay otro elemento y es que hay que elaborar la propuesta digamos que con una cierta astucia, es decir, la CAM no financia todas las obras por igual, sino que financia más unas que otras; hay cosas que considera más prioritarias que otras; entonces tenemos que mirar este tipo de cosas, nos interesa más aquello que financie más. Otra cosa importante es que la CAM nos puede aportar 800 millones o nos puede aportar 1.100 millones, esa diferencia es suficientemente importante como para que haya una ficha de singularidad; entonces tenemos que decirle a la CAM qué es lo singular de este municipio. Por tanto, estamos en condiciones de fijar otras prioridades y además de adelantar alguna propuesta. Yo creo que puede tener razón el Sr. Escribano cuando dice que su propuesta del Centro de Personas mayores, le choca que esté puesta en el año 1999-2000, no hay



A 0189327



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

ningún problema en ponerlo en 1997-1998, no hay ningún problema. Insisto en llegar a un acuerdo total.

Sr. Escribano: Como Vd. ha dicho, las subvenciones no van a venir de golpe al año que viene, van a venir progresivamente; estamos de acuerdo en que la ampliación del Cementerio es necesaria, también lo del casco es urgente; pero lo que no me cuadra es lo de las instalaciones deportivas; una que nosotros proponemos, que es el Barrio de La Zaporra, no se recoge y si es verdad que nos vamos a gastar 100 millones porque muchas instalaciones deportivas no se han mantenido, en el Parque de la Marina nos vamos a gastar 400 más los 300 que nos van a dar; no voy a decir que todo sea por lo mismo, pero hay que darse una vuelta por ese Parque y ver cómo está, está bandonado. Es verdad que la reforma del edificio de la Plaza de la Iglesia es muy importante; pero creo que nuestros mayores también se merecen algo, se merecen que tenga un Centro; entonces no estamos de acuerdo en la forma de dar prioridades.

Como ya se ha dicho estamos endeudados en un 8 por 100, endéudense Vds. más, como nos decían a nosotros en su día, que podemos hacerlo hasta en un 25 por 100; creo que el municipio necesita ser gestionado y para eso hay que endeudarse, hay que ser arriesgado para sacar adelante algunos proyectos.

Sra. Aguado: Yo, Sr. Escribano, no quería contestarle, pero al final tengo que hacerlo; aquí hay gente que me escucha y me entiende, pero es que Vd. ni me escucha, ni me quiere escuchar, ni le conviene escucharme; entonces yo puedo decir aquí lo que sea, que Vd. va a sacar una puntilla que no tiene nada que ver con lo que yo comento; haga Vd. el favor de que cuando yo haga una intervención, o la anota y luego la lee, pero..., ¿cómo no voy a saber lo que es el Prisma!. Que me dice que no van pagar la subvención toda junta, que no sé qué; pero ¿qué cosas me cuenta? ¿se ha leído Vd. el documento?. De más sabe Vd. que el Prisma es como el Plan Cuatrienal y nos lo irán dando por partes, pero es que parece que somos tontos y que yo digo tonterías; no señor, he dicho lo que es y Vd. me ha entendido mal porque no me quiere escuchar. Por favor, no arremeta más contra mí, óbvieme; yo no soy su problema, el problema es otro; otros muchos que Vd. tiene, no yo. Obvieme, por favor; a mí no me eche Vd. nada encima, ni a la tercera edad ni nada, ya está bien de meter miedo en el cuerpo a la gente; ya está bien ¿eh? que se han acabado ya estas tonterías. No le quiero decir más que este programa creo que se adapta a las necesidades del municipio y que además recoge otras muchas cosas; y decirle de verdad que me parece el programa más solidario que

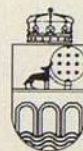
ha habido en la CAM desde hace mucho tiempo. Por favor, respete a las personas mayores, respete a las personas que no tienen economía para poder adquirir un piso como el suyo y no nos achaque aquí todas las cosas que no han hecho Vds. durante todos los años que han tenido oportunidad de hacerlo.

Sr. Santín: El Gobierno Socialista anterior se limitó a decir al Insero "ahí les cedemos un solar"; se ha cedido, pero el Centro no está; por lo tanto, ahora, la preocupación de todos es que se haga el Centro; así como será importante la construcción de una Residencia para la Tercera Edad, y dentro de esos ingresos atípicos que se produzcan, los Grupos Políticos tienen que decidir dónde se van a destinar las plus-valías que se generen. Creo que lo que se plantea es equilibrado, se actúa sobre la mayoría de los barrios, se actúa en la mejora de las vías urbanas y de otras preocupaciones que tienen los ciudadanos y se ha procurado hacer un proyecto que pudiera ser consensuado por todos los Grupos, porque nos parece que se ha hecho una propuesta donde se contempla casi todas las necesidades que entre todos hemos visto, entendiendo que ningún Grupo puede imponer a los demás el 100 por 100 de sus propuestas. Se está mencionando un barrio donde el Partido Socialista, gobernando este municipio, ha actuado con una actuación urbanística y está como lo han diseñado. Aquí no se trata de perjudicar a nadie; que se entienda que se trata de actuaciones que, de algún modo, favorezcan a la totalidad del municipio y no nos centremos exclusivamente en unas zonas determinadas, sino que sea un beneficio conjunto y común a todos. Creemos que el proyecto se ajusta a todas las reuniones que ha habido de Junta de Portavoces, que se han manifestado los Portavoces, en su momento, básicamente de acuerdo y que no se ha quedado, bajo mi punto de vista, nada fuera. Creo que merece la pena que todos apoyáramos las propuestas que vamos a elevar a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sr. Escribano: Sra. Aguado están en el Gobierno, al parecer en el de la Comunidad y en el de aquí, y lo digo porque yo he hecho una intervención defendiendo mis puntos y Vd. ha hecho toda su intervención en contra de la mía. Vd. proponga lo suyo, lo sacan con IU y adelante. Déjenos a nosotros que pensemos; y yo me he leído el programa, Vd. parece que no, pero yo sí; me parece muy bien que esté de acuerdo, si Vd. sí que lo tiene mandado, tiene que estar de acuerdo con el Prisma, nosotros no, nosotros tenemos nuestro pensamiento, hemos hecho unas propuestas y no se nos recoge como las hemos propuesto, y como no se recoge, no estamos de acuerdo. Yo no sé si el Sr. Santín ha tenido un lapsus cuando insinuaba afinidades políticas en algunas zonas, ¿estaba



A 0189328



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

pensando Vd. en alguna zona en concreto?, seguramente donde han pintado Vds. veintisiete pasos de cebra, donde cuando hay un bache se tapa a las 24 horas, donde se ha limpiado la Avda. de Aragón y no se ha seguido limpiando a partir de la Avda. de Extremadura, y por lo "bajini", Sr. Santín, cuando nosotros hemos dicho que no estábamos de acuerdo, Vd. ha tenido otro lapsus, ha dicho "mejor", que se le ha oído en toda la Sala y estará recogido en el Pleno; pues mejor, Sr. Santín, si lo sacan Vds. con el Partido Popular nos parece oportuno; si estamos para sacar proyectos, Vds. saquen los suyos con el PP, pero nosotros tenemos los nuestros y si no están de acuerdo pues nos lo dicen, sacan los suyos y asunto concluido; nosotros hacemos una política de izquierdas, no de derechas.

Sr. Arce: Si recordamos el Pleno anterior, yo creo que la composición de la Sala era diametralmente distinta; yo creo que así no se actúa; lo que tiene que defender aquí cada uno son sus propuestas. En lugar de enfrentarnos aquí en disquisiciones ¿por qué no tratamos de sacar adelante lo que es beneficioso para el municipio? Yo creo que hay que cuidar el lenguaje y no empecemos a meter dardos que pueden incidir en el desarrollo futuro.

Sr. Santín: Nada más manifestarle Sr. Escribano, que lo que Vd. ha dicho que yo he dicho y ha oído por este micrófono, es mentira; y le pido que en el próximo Pleno o cuando proceda, después de escuchar lo que yo he dicho, se retracte públicamente, porque yo no he dicho eso; por tanto le pido que tome ese ruego de que Vd. se retracte porque yo no he dicho eso. Por otro lado, las propuestas que Vd. hace están contenidas aquí, todas; dígame alguna que no esté contenida: están todas; luego, ya se ha dicho que habrá que priorizar, pero está todo contenido; y algunas de las cosas que Vd. manifiesta, si no están es porque no lo sabemos, detállelo, indíquelo, díganos dónde, porque se hace, y vuelvo a insistir: la Zaporra tiene sistema general, pero está en el Sector A; por lo tanto díganos dónde, que no hay ningún inconveniente en plantearlo.

Sr. Presidente: Quiero plantear un tema que a mí me es particularmente insidioso y es que es facilísimo encender las hogueras de los enfrentamientos de barrios contra barrios, de quién está mejor..., es facilísimo, eso lo podemos hacer todos; pero de verdad, seamos muy serios en esto, actuemos con absoluto rigor; hay cuestiones que darían motivo para empezar a querellarse; ¿a qué estamos jugando? seamos un poco más serios, seamos rigurosos, lo veamos objetivamente, veamos la propuesta a quién favorece, si está de forma equilibrada, en función de las

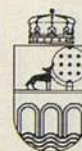
necesidades y en función de lo que se puede hacer. Seamos rigurosos, por favor.

Concluidas las intervenciones y visto el dictamen de la Comisión del Area Económico-Financiera emitido al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (IU y PP), ninguno en contra y seis abstenciones (PSOE y Sr. González Martín, en este último caso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.D. 2568/1986),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente RELACION DE ACTUACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES:

PRIORIDAD PROYECTO	TIPO DE ACTUACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	INVERSION TOTAL (Millones)	AÑO DE LA INVERSION
1	AMPLIACION CEMENTERIO	ADM. LOCAL	40	1997
2	URBANIZACIÓN CASCO ANTIGUO	ADM. LOCAL	600	CUATRIENAL
3	INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	100	1997
4	PARQUE DE LA MARINA	ADM. LOCAL	400	1997-1998
5	REFORMA DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA	ADM. LOCAL	100	CUATRIENAL
6	CENTRO DE PERSONAS MAYORES	ADM. LOCAL	125	1997-1998
7	REHABILITACIÓN CASERON S.XVII (Plaza de la Constitución)	PATRIMONIO CULTURAL	125	1997-1998
8	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	URB. Y PLAN. REGIONAL	20	1997
9	CENTRO DE OCIO Y PISCINA CUBIERTA	DEPORTES	300	1998-1999
10	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA EN VÍAS PÚBLICAS	ADM. LOCAL	841	CUATRIENAL
11	SANEAMIENTO ZONA C/ DR. FLEMING	ADM. LOCAL	110	1998
12	ALUMBRADO PUBLICO	ADM. LOCAL	255	CUATRIENAL
Restantes Proyectos hasta 5.438.300.000 ptas.				

SEGUNDO.- Elevar a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, a través de su Dirección General de Administración Local, PROPUESTA DE INCLUSION EN



EL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 1997-2000 DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, RECOGIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR.

Nº 24.- PROYECTO BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.-

Conocidas las Bases que han de regir la Convocatoria pública para subvencionar Acciones de Cooperación al Desarrollo 1996, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Area Social con fecha 8 de mayo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** prestar su aprobación a las referidas Bases.

Nº 25.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO M-4 DE LA AVDA. DE ARAGÓN.-

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, Régimen Interior y Servicios de 8 de mayo actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **acuerda** asignar el nombre de "Eduardo López Mateo" al Pabellón Polideportivo M-4 Velódromo, ubicado en la Avda. de Aragón s/n.

Nº 26.- CONVOCATORIA Y BASES PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE ESPERA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, de Régimen Interior y de Servicios así como la propuesta de los representantes de los tres grupos políticos de esta Corporaciones especialmente facultados al efecto por dicha Comisión de fechas 15 y 16 de los actuales, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para confeccionar una lista de espera de Auxiliares Administrativos. Un ejemplar de aquéllas será diligenciado por el Secretario de la Corporación acreditando tal circunstancia.

Nº 27.- MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.

A) PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REORDENACIÓN DEL TRANSPORTE INTERURBANO QUE DA SERVICIO A SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-

Dicha proposición, transcrita literalmente, dice así:

“Las líneas de autobuses interurbanos que conectan San Sebastián de los Reyes con Madrid han visto incrementado su recorrido para dar servicio a los nuevos barrios de población, tanto de este municipio como de Alcobendas, provocando con ello recorridos que en horas punta superan la hora y media de recorrido entre cabeceras de línea.

El Grupo Socialista entiende que la solución dada al problema del transporte para los trabajadores de este municipio es totalmente inadecuada, por las pérdidas de tiempo que supone su traslado a los centros de trabajo, superando en muchos casos tres horas diarias.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente proposición:

Que por el Equipo de Gobierno se realicen las gestiones oportunas ante el Consorcio Regional de Transportes, al objeto de reordenar el servicio de autobuses interurbanos que conectan este municipio con Madrid, de tal manera que el tiempo de traslado en horas punta, entre cabeceras de línea, no supere los cuarenta minutos, con un tiempo de frecuencia de paso no superior a los diez minutos de espera. San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de mayo (Fdo). Ángel Escribano Heras - Concejal del Grupo Municipal Socialista.”

Sr. Escribano: Es sabido de todos que hay muchas quejas por parte de los vecinos de San Sebastián de los Reyes; se está tardando una barbaridad y hay una queja generalizada, no solamente por los trabajadores que vienen aquí sino por parte de los propios trabajadores de Interbus, que se ven abocados a tener que ir a unas velocidades excesivas para poder cumplir con el horario.

Sr. Santín: Estamos de acuerdo; no es que se realicen las gestiones, sino que ya se han iniciado y se está planteando una reordenación junto con el Consorcio. Esperamos tener más suerte que con la anterior responsable, tanto del Consorcio como de la Consejería correspondiente; esperamos que ahora nos hagan caso y procurar la mejora del transporte; ver la posibilidad de establecer líneas de autobuses únicas para San Sebastián de los Reyes, que no tengan carácter de circular; también se ha tenido reuniones con el Concejal responsable de transportes de Alcobendas, en el sentido de plantear una propuesta conjunta para un transporte urbano.



Sra. Aguado: Estamos de acuerdo con la propuesta, lo único es que nos gustaría que se pudieran incluir las Urbanizaciones, que también tienen problemas con el transporte.

Sr. Escribano: En nuestra moción recogemos todo el problema porque también en las urbanizaciones hay muchos trabajadores que van a trabajar allí y necesitan ese transporte.

Sra. Aguado: También necesitan de ese transporte los que viven allí.

Sr. Escribano: Normalmente los que viven en esas urbanizaciones tienen vehículo propio muy bueno para salir de allí.

El Ayuntamiento Pleno, finalmente, aprueba por unanimidad la proposición anteriormente transcrita.

B) PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INTERESANDO LA ADOPCION DE MEDIDAS CONTRA LA ZONA DE APARCAMIENTO HABILITADA EN LA PARCELA SITUADA FRENTE A LAS INSTALACIONES DE ANTENA-3.

La proposición epigrafiada, dice textualmente así:

““La parcela situada en la esquina de la antigua carretera de burgos, frente a las instalaciones de Antena-3, ha sido explanada y habilitada como aparcamiento, dando servicio a los visitantes y trabajadores de Antena-3.

Ignora este Grupo Socialista si por el Ayuntamiento se han otorgado las oportunas licencias urbanísticas, para la realización de las obras de explanación, y utilización del suelo como aparcamiento, siendo que la parcela tiene un uso distinto, conforme a las normas de planeamiento municipal.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente proposición:

Que se inicie expediente de urbanística que delimite la responsabilidad de la explanación, y uso como aparcamiento, de la parcela colindante con la antigua Carretera de Burgos, frente a las instalaciones de Antena-3, y se realicen las obras de ajardinamiento de dicha parcela, conforme a lo preceptuado en los instrumentos legales urbanísticos de San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de 1996 (Fdo.) Ángel Escribano Heras. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Sr. Escribano: Esto viene un poco hilvanado con lo que nos está ocurriendo todos los miércoles; a todo el mundo nos gusta el programa ese que ha salido en Antena-3, pero también es verdad que se le concedió el Teatro Auditorio y bueno, les hemos dado la mano y se han cogido hasta el codo; ayer estaba el pueblo tomado; yo no sé si Antena-3 está pagando el canon normal para instalar todos esos camiones, cortes de calle, bueno, toda esa parafernalia que lleva ese gran programa; hay que darle la enhorabuena también a Antena-3 por el gran programa y por la publicidad que nos hace del municipio, pero también hay que cobrarle porque creemos que es bastante baja la cuota que le hemos puesto para el gran programa que están haciendo; eso va hilvanado con esto aunque no tenga nada que ver.

Sr. Santín: El equipo de Gobierno ha iniciado expediente para ver qué ha ocurrido ahí pero, vamos, es una zona que no estaba ajardinada; está contenida en una de las franjas dentro de la reurbanización de la N-I; Antena-3 tiene un solar próximo que ha solicitado a este Ayuntamiento la modificación del Plan Parcial una vez perdido el carácter de carretera de esa N-I para construir un edificio. No se les ha puesto limitaciones porque creemos que realmente tienen un problema de aparcamiento, que se va a resolver en la zona cuando empiecen a edificar en la parcela que el Ayuntamiento les vendió, que podrán empezar a aparcar ahí para que no se produzca eso; pero de todas maneras indicarle que tampoco estamos hablando de una infracción demasiado grave cuando es una situación que va a ser muy provisional, que Antena-3 nos ha realizado un favor hasta que consigamos resolver el problema de que CESPAS deposite sus vehículos en otro sitio porque está ocupando una propiedad que no es nuestra sino que es de Antena-3, por lo tanto; creemos que dentro de esas buenas relaciones de vecinos y que al final la intención del Grupo Antena-3 será trasladar todos sus centros de trabajo aquí y que esas molestias que ha manifestado el Sr. Escribano se producen por ocupación de la vía pública, también de algún modo creo que generará algún tipo de beneficio, al menos a los restaurantes y a los bares del alrededor; yo creo



que a la economía en general del municipio le viene bien. Además del Convenio suscrito con ellos y de lo que al Ayuntamiento le van a dar hay otra serie de cosas que se puede llegar a acuerdos con Antena-3 y creo que es importante para San Sebastián de los Reyes.

Sr. Presidente: Puedo decirle que se está preparando por los Servicios Económicos del Ayuntamiento la liquidación por ocupación de la vía pública exhaustiva que nos ha estado realizando durante los dos o tres últimos días, al mismo tiempo que al Concejal de Tráfico para que tomen medidas; porque no hay ninguna empresa en este municipio, se llame como se llame, que pueda tener patente para saltarse la normativa municipal. También le puedo decir que hay otras zonas no adecuadas que están ocupadas en este municipio, espero que no sea esta la primera que se resuelva, que no nos lo dé hecho encima Antena-3, porque se está hablando de una utilización por vehículos de una zona verde que estaba totalmente abandonada, que lo único que han hecho es verter tierra para allanarlo, que no me preocupa a mí lo más mínimo; y sin embargo estamos hablando de la calle Bilbao, un descampado terrible, lleno de vehículos, hecho una pena, estamos hablando de la zona de la Viña, del aparcamiento de camiones en el Parque de la Marina; estamos hablando de cantidad de cosas terriblemente ocupadas y resulta que Antena-3, allí lejos, que esa zona verde a lo mejor la tendría que haber hecho en su momento la Junta de Compensación y no la hizo y al final, probablemente nos lo vaya a hacer Antena-3 antes de que nosotros podamos urbanizar todo ese conjunto. Por tanto, no es un tema de especial preocupación; pero indudablemente, si esta empresa tiene que pagar una multa por obra indebida la va a pagar, ha pagado la licencia de una obra que, seguramente, no le podemos conceder el permiso porque no puede ocupar una zona que no está adecuada para ello más que en precario; pero de la misma manera que se ha hablado con Aurgi para que ocupe el terreno rústico que tiene al lado; de la misma manera que el Restaurante Tenerife.

Sr. Escribano: Me parece muy benévola la actuación del Sr. Santín. Deberíamos ser igual con todos los ciudadanos de este municipio que cometan una pequeña infracción urbanística hecha en su casita y sin embargo ahí nos volcamos con ellos. Pero la intervención del Sr. Alcalde, ha sido ya..., ¿Vd. ha ido a verlo? para pasar allí hay que pasar una valla, eso es privado, no pasa cualquiera; no como en las otras zonas que Vd. ha mencionado, que puede pasar cualquier vecino. Si se quita la valla y cualquiera pudiera entrar allí, pues muy bien, pero es que no es así, lo tienen privatizado.

Sr. Presidente: Si un vecino de San Sebastián de los Reyes no puede, aquí está este Ayuntamiento para defender el derecho de todos.

Sr. Escribano: Mañana se hará la prueba.

No registrándose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** unánimemente aprobar la proposición del Grupo Municipal Socialista al principio transcrita.

C) PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INTERESANDO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD ROSA LUXEMBURGO.-

Dicha proposición, textualmente, dice así:

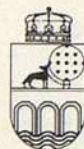
““El Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes dejó reserva de suelo para la construcción de un Centro de Salud para atender las necesidades de la Urbanización Rosa Luxemburgo, y los nuevos núcleos de población adyacentes, sin que hasta el momento se haya efectuado su construcción, obligando a las personas enfermas a desplazarse al centro de la población, en un municipio que no se caracteriza precisamente por disponer de buen transporte público.

En su virtud, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo preceptuado en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

Que por el Equipo de Gobierno Municipal se realicen las gestiones oportunas para que se construya el Centro de Salud Rosa Luxemburgo en la parcela reservada por el Plan de Ordenación Urbana para tal fin. San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de 1996 (Fdo.) Ángel Escribano Heras. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Socialista.””

Sr. Escribano: Sr. Presidente, Vd. sabe que hay que intentar que entre todos lo saquemos adelante; es verdad que en dos años no se han hecho gestiones, entonces le proponemos que se agilicen los trámites para que esto se lleve a cabo.

Sr. Santín: Con esta proposición estamos de acuerdo, cómo no vamos a estar de acuerdo, Sr. Escribano, pero aquí Vd. ha patinado mucho; la



reserva de suelo en el Plan General de Ordenación Urbana para tal fin, no es donde se les dió definitivamente y Vd. lo sabe ¿o Vd. quiere que les demos la parcela que estaba destinada al principio en el Plan Parcial, Sector C.? Siguiente paso, vamos a presionar por ello; pues bien, véase el Boletín nº 45, miércoles 21 de febrero de 1996. Concurso obras de construcción de Salud Rosa Luxemburgo San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto lo que Vd. dice está hecho. El anterior gobierno de su grupo político lo ha sacado cuando lo ha sacado; no podemos correr más. Si hubiera pedido esta explicación se la hubiéramos dado; como entenderá estamos de acuerdo en que se construya, pero no podemos correr más, al menos habrá que esperar a que se abran las plicas el 25 de junio porque el Gobierno de la Nación fijó esa fecha.

Sra. Aguado: Estamos de acuerdo, pero tengo una pregunta que hacer ¿por qué dice Centro de Salud Rosa Luxemburgo?, Rosa Luxemburgo es otro.

Sr. Presidente: Lo que pasa es que no tiene sede, está de prestado abajo. Lo que está claro es que ahora hay dos Centros Rosa Luxemburgo que suscita confusión.

Sr. Escribano: Sr. Santín pues no, no hemos patinado; lo sabíamos, y es más, le voy a decir, esas negociaciones las llevó la compañera Teresa Colón, sí, hablo de cambiar la ubicación y estuve yo presente allí "in situ", en la Avda. de Aragón, y es verdad que no se veía adecuada esa parcela; y nosotros con esto no decimos que no esté ya en marcha, estamos diciendo que lo agilicen una vez que se abran las plicas.

Sr. Santín: Desde que el Gobierno de IU está con este asunto, desde luego lo que ha tenido son múltiples reuniones para agilizar y posibilitar todo aquello que hiciera posible la localización y se le ha facilitado al Insalud todos los instrumentos para que esto sea lo más rápido posible, no diga Vd. que fue su compañera Teresa Colón.

Concluídas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **acuerda** aprobar la moción del Grupo Socialista el principio transcrita.

D) PROPOSICION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INTERESANDO LA TOTAL RETIRADA DEL TENDIDO ELECTRICO DE ALTA TENSION.-

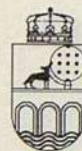
De forma literal, la proposición epigrafiada, dice lo siguiente:

““Ante la pasividad que está mostrando el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ante el retraso que está sufriendo la retirada del tendido eléctrico de alta tensión del Municipio, que contrasta con el nivel de exigencia demostrado cuando solo ejercía labor de oposición, incumpliendo con ello sus compromisos electorales, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo preceptuado en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición:

Que por el Equipo de Gobierno se realicen con carácter de urgencia las gestiones oportunas para la total retirada del tendido eléctrico de alta tensión de las zonas urbanas del municipio de San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes, 13 de mayo de 1996 (Fdo.) Ángel Escribano Heras. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista.””

Sr. Escribano: Quiero recordar que cuando se inauguró la Plaza Cibernética, Vds. hicieron una gran manifestación; y la última que se hizo es que ya estaba convocada y el Sr. Alcalde se encontró con la Alcaldía y, qué casualidad, al domingo siguiente una manifestación de los cables, a raíz de esa fecha no se ha visto ninguna otra manifestación.

Sr. Santín: El Sr. Escribano que haga las manifestaciones que estime oportunas, porque parece que tiene una noche hoy..., no sé si le estará viendo su familia y le aplaudirá posteriormente a través del programa de televisión. Mire, yo le recomiendo que, para su salud, para que se encuentre Vd. mejor en el futuro se pasee por el municipio y vaya a la parte final del tramo de San Sebastián de los Reyes de los tendidos de alta tensión y verá las torres; se está trabajando en ello, también se está trasladando el último tramo que conecta y se une con la de 440 de Red Eléctrica Española, en el tramo final; pase Vd. por la carretera y véalo. Sabe Vd. de las dificultades que han acontecido con la modificación del proyecto y los recursos y reclamaciones en el municipio vecino; parece que está resuelto también; en el tramo de Acobendas también se están ejecutando las obras de los postes y que yo sepa, está la situación en este momento de un modo adecuado. Vd. hace mención en su proposición de la total retirada del tendido eléctrico de alta tensión de las zonas urbanas; pues, mire, no sé a que se refiere, si es a la línea que teníamos en el Convenio suscrito entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, Iberdrola y Comunidad; si es este al que se refiere, está en vías de



solución inmediata; si se refiere al resto de las líneas que también pasan por zonas urbanas del municipio de San Sebastián de los Reyes, una de ellas la de 440 que pasa por el Sector D, por la Zona Industrial F y E, pues eso Vd. sabe que está cargado como sistema general, actuación OP-1; por lo tanto cuando se ponga en marcha la actuación OP-1 como sistema general, se trasladará esa línea, que debería haber sido trasladada cuando se modificó el plan y se calificaron los suelos A, B, C, D, E, F.

Sra. Aguado: Estamos de acuerdo porque la preocupación es lógica y creo que es conveniente hacer en el Pleno estas propuestas para tener conocimiento de cómo se está actuando, porque si no a veces no nos enteramos.

Sr. Santín: Sra. Aguado, ningún miembro del Equipo de Gobierno tiene su puerta cerrada para cualquier consulta de lo que Vd. o cualquier vecino de San Sebastián de los Reyes quiera; probablemente sea una de las cosas en que más peque. Yo creo que todo el Equipo de Gobierno estamos abiertos a cualquier explicación que le pidan.

Finalizado el turno de palabra se somete a la consideración del Pleno la proposición del Grupo Socialista, al principio transcrita, obteniendo la unánime conformidad del mismo.

F) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 11 DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 1994.

La expresada Moción dice lo siguiente:

““Por el Ayuntamiento Pleno, fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 1994, que continúan en vigor, al estar prorrogados los presupuestos de dicho ejercicio.

Estas Bases fueron aprobadas, pensando en un normal desarrollo presupuestario, figurando entre ellas las incluidas en el Art. 11 denominada: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS. - “Correspondiendo su aprobación al Alcalde, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Económica”.

Esta facultad delegada por el Pleno, ha sido interpretada por el Alcalde como patente para uso y abuso de la misma, sin tener en cuenta

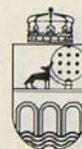
ni una sola vez el dictamen de la Comisión Informativa, que representa la voluntad mayoritaria de la Corporación.

Por otro lado con la fórmula empleada se inhabilita a los grupos de la oposición para, proponer, debatir y votar un verdadero plan de inversiones, cuya potestad compete al Pleno de este Ayuntamiento.

En base a ello se propone la siguiente MOCION:

El Art. 11 de las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado de 1994 quedarán en la forma actual, excepto el apartado b), ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES, cuya competencia para su aprobación corresponderá al Ayuntamiento Pleno. San Sebastián de los Reyes, 14 de mayo de 1996 (Fdo.) M^a Josefa Aguado del Olmo Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Presidente: Nuestro Grupo va a abstenerse en esta propuesta, con lo cual saldrá aprobada y no votamos a favor; porque aunque consideramos que supone un aumento de la transparencia y estamos a favor de ello, sí queremos dejar claro que no se está haciendo un abuso sino que se está haciendo uso de una determinada competencia y que, puesto que el uso que se hace lo consideramos adecuado, pues no es cuestión de votar favorablemente algo que creemos que se está haciendo bien. Yo creo que todos llevamos suficiente tiempo de Concejales como para saber que el ordenamiento jurídico local no establece claramente esa competencia jerárquica; el Alcalde tiene unas competencias determinadas por la Ley y el Pleno del Ayuntamiento, y luego existe un amplio margen en las que el Pleno puede delegar en la Alcaldía o en Comisión de Gobierno; en este caso en unas bases de ejecución se delegaba unas facultades por parte del Pleno en el Alcalde y se dice aquí que el Alcalde tiene patente de uso y abuso sin tener en cuenta, ni una sola vez, el dictamen de la Comisión Informativa. En este período presupuestario 1996 el Alcalde ha hecho uso, que no abuso en cinco ocasiones de esta posibilidad. La primera fue aprobada por unanimidad, la segunda, el PP votó a favor; la tercera el PSOE-IU votaron a favor y el PP en contra y lo mismo pasó en la cuarta, y en la quinta hubo un empate, por tanto no es correcto lo que se dice de que no se tuvo en cuenta el dictamen de la Comisión; y por otra parte, dejar claro que no se ha hecho un abuso y que, es más, estamos dispuestos, por transparencia a renunciar a ese derecho y no vamos a votar en contra de esta propuesta. Por otra parte, si el fondo es que necesitamos un Plan de Inversiones claro, en lugar de ir millón a millón y haciendo pequeñas modificaciones, pues estamos de acuerdo.



Sr. Santín: Indicarle Sr. Presidente, no sé si ha sido un olvido, que me toca a mí indicar que nos vamos a abstener; pero hacemos al mismo tiempo un ruego, que esto trasládolo Vd. a todos los Grupos, a todos los Alcaldes del PP de la Región de Madrid, como recomendación de transparencia y de control de la labor municipal. Es un ruego que le hacemos, Sra. Aguado: trasládolo al resto de los Alcaldes de su Partido, a los demás Ayuntamiento gobernados por el PP.

Sr. Escribano: No sé qué valoración ha hecho Vd. al decir que va a salir adelante; que yo sepa Vd. no sabe la decisión que va a tomar nuestro Grupo, pero la verdad es que todavía no habíamos dicho nuestra decisión de voto y la vamos a reservar hasta el último momento, para que quede un poco de duda; pero no nos gusta que se nos diga que va a salir cuando todavía nuestro Grupo no había intervenido; aunque estamos de acuerdo con lo que Vd. dice, no estamos de acuerdo en eso de uso y abuso, nos parece un poco excesivo porque tampoco ha habido abuso, ha sido una intervención consensuada, pero también es verdad que como sigamos enajenando bienes sin que pasen por Pleno, pues vamos haciendo el programa de inversiones poco a poco y los Grupos de la Oposición nos estamos quedando sin saber en qué se gasta el dinero; y a su vez nos quedamos sin Patrimonio.

Sr. Presidente: Sr. Escribano, hemos dicho que la propuesta va a salir porque si nosotros nos abstenemos, pues sólo con los votos del PP sale.

Sr. Escribano: Vd. lo ha dicho antes de decir su voto.

Sr. Presidente: Sr. Escribano, nuestro voto lo he dicho al principio.

Sr. Escribano: Pues me he equivocado yo.

Sr. Presidente: Sr. Escribano, le agradezco la posibilidad que podíamos haber tenido, pero lo que yo le quería decir es que no tendría mérito renunciar a una cosa de estas si después nos lo van a imponer; lo hemos querido decir antes de que se nos imponga, porque claramente consideramos que si la filosofía es no dar al Pleno municipal la capacidad de intervenir en cuanto a las inversiones, estamos de acuerdo ¿Por qué no votamos a favor? pues porque no queremos reconocer que estamos haciendo un abuso de lo que consideramos el papel del Alcalde. Por eso nuestra posición es la de abstenernos para posibilitar que salga, independientemente de la posición que tenga el PSOE, al cual le

agradecemos la intervención que ha hecho y esa posibilidad que nos hubiera brindado; pero que, de verdad, insistimos, queremos renunciar a ella. Y de verdad, que se vea en otros Ayuntamientos, como ha dicho el Sr. Santín si se renuncia a la capacidad que pueden tener en bases de ejecución del Presupuesto.

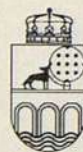
Sra. Aguado: Me parece que el Sr. Alcalde no quiere hoy el apoyo del PSOE. Yo solo quiero decir que parece que somos los malos de la película; pues no, sencillamente no ha tenido Vd. más oportunidades porque no las ha habido; las enajenaciones que hemos tenido, lo poquito que ha podido hacer lo ha hecho, algunas veces se ha sacado adelante con el voto de calidad, creo que sacar algo así es un poquito triste. Nosotros lo que queremos es que si hay enajenaciones de venta de parcelas pues que cuando se tengan que aprobar, se aprueben por mayoría; cuando ha sido imprescindible es cuando el PP ha estado de acuerdo, pero ya estamos viendo y observando que esto se estaba convirtiendo en algo cotidiano dentro de la Comisión del Área Económico Financiera y como esperamos que vamos a tener economía dentro de poco, queremos que entre todos podamos acordar a qué tipo de inversiones van dirigidos esos ingresos que vamos a percibir. Por otro lado, Sr. Santín, yo no voy a hacer ningún ruego a nadie; creo en la independencia municipal por encima de todo, entonces si Vd. no cree en ella, vaya y dígaselo a quien crea conveniente, yo desde luego, a ningún partido político, gobierne quien gobierne, de otro Ayuntamiento, voy a tener que rogarles que hagan algo, no; la independencia municipal es preciosa.

Sr. Presidente: Yo como complemento de la información he de comentarles que desde enero esta Alcaldía tenía a libre disposición 370 millones y, goteo por necesidades como libros de bibliotecas, etc...

Sra. Aguado: Sr. Alcalde no haga demagogia.

Sr. Presidente: Hay un dato claro, de 370 millones se ha dispuesto de 150 millones.

Sra. Aguado: Si me permite, yo termino porque soy la que he presentado la Moción. Yo quiero decir que todo eso que se aprueba en la Comisión por parte de Vd. nada más, porque hay cosas que no se aprueban por parte de los demás Grupos, pues que se traiga al Pleno de la Corporación y si hay que hacer más Plenos pues nos vendría mejor hacer más Plenos con menos puntos, más cortos y no estar aquí cuatro horas y media como llevamos.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: ocho votos a favor (PP), ninguno en contra y catorce abstenciones (IU y PSOE). En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba en sus propios términos la moción del Grupo Popular al comienzo transcrita.

Nº 28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Escribano: Tenemos nada más que una pregunta; es por eso que hicimos leer la Resolución 64/95-bis, porque nos parecía una contratación un poco "sui géneris" y por eso le preguntamos ¿por qué la última contratación que se ha hecho de una plaza de conductor se ha hecho a través de una Agencia de Colocación?.

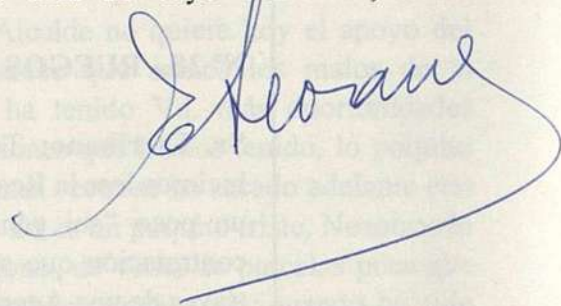
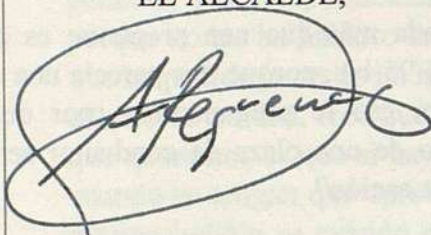
Sra. Aguado: Tenía una serie de preguntas, pero hay algunas que como ya hemos venido indicando que no tenemos Presupuesto y no se pueden gestionar; pero sí tengo otra pregunta en cuanto a que, por si se ha olvidado, el Pliego de Cláusulas administrativas que regían el contrato de asistencia técnica para revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el Municipio, contemplaban unos plazos: 30 de octubre de 1995, aprobación inicial; 15 de diciembre de 1995, información pública; finales de diciembre de 1995, aprobación provisional; y finales de febrero de 1996, aprobación definitiva. Hoy es 16 de mayo y aún no tenemos el documento para aprobación inicial, ¿cuántos años han de transcurrir para que presenten para su aprobación inicial dicho documento relativo a la Revisión del Plan General?.

- ¿Por qué no se han reunido nunca los Consejos Sectoriales de Urbanismo y de Tercera Edad? Recordar que el resto de los Consejos Sectoriales no cumplen con los plazos de sus convocatorias; así, por ejemplo, el Consejo Sectorial de Sanidad desde el mes de noviembre no ha vuelto a celebrarse. En el pasado Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y Protección Civil el día 26 de marzo, se hizo una propuesta por parte del representante del PP para que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite al órgano correspondiente la concesión de una medalla del Mérito Civil en su categoría de bronce a toda la Agrupación de Protección Civil, voluntarios, objetores y resto del personal que colabora con ellos; rogamos que esta propuesta se traiga al próximo Pleno para su aprobación, ya que según lo manifestado en el Consejo Sectorial todos los Grupos estábamos de acuerdo, así como el resto de los representantes.

Sr. Presidente: Contestaremos por escrito a las preguntas.

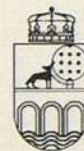
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 23 horas 10 minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





A 0189336



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de Mayo de 1996, se ha transcrito en treinta y tres folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189303 a 0189335.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Junio de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.